GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

E.S.E. CAMU SAN RAFAEL

CONFORMACIÒN DEL EQUIPO DE SALUD TERRITORIAL

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

CAMU SAN RAFAEL E.S.E.

EQUIPO DE SALUD TERRITORIAL (EST)- MICROTERRITORIO RURAL

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

E.S.E. CAMU SAN RAFAEL

COPIA DE CONTRATO Y/O HOJA DE VIDA DE MEDICO PROFESIONAL

NO. ORDEN	OC-CSRS-073-2025
ORDENADOR DEL GASTO	E.S.E CAMU SAN RAFAEL
BENEFICIARIO DE LA ORDEN	PATRIC CECILIA QUINTERO ROCHA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 1140855714
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO: MEDICO PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE CHINU QUE NACEN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SS-007-2025 CON LA GOBERACION DE CORDOBA
VALOR	DIECIOCHO MILLONES CERO CUARENTA MIL PESOS ($ 18.040.000.00)
PLAZO	DE 09/06/2025 A 09/10/2025
TIEMPO	120 DIAS MAXIMO
CDP	1038 -2025
DIRECCION DEL CONTRATISTA	CALLE 64 No. 10-50 TERRAZAS DE CASTILLA MONTERIA
CORREO	PAQUIRO_21@HOTMAIL.COM
TELEFONO O MOVIL	3002818859
SUPERVISOR	MARIA CAMILA NADER BULA

Entre los suscritos a saber **E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**, entidad identificada con NIT 812.001.579-2, representada legalmente en esta orden por el señor **GHASSAN NADER NAME**, persona mayor de edad, residente en el municipio de Sahagún, departamento de Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.759.286 expedida en Sahagún (Córdoba), obrando en su calidad de gerente y por ende Representante Legal conforme al decreto 0175 del 25 21 de marzo de 2.024, "Por medio del cual se realiza nombramiento de Gerente del CAMU SAN RAFAEL periodo 2024-2028" y acta de posesión número 16 de fecha 01 de abril de 2.024 , en ejercicio de sus funciones legales y de conformidad con la del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, y quien para efectos de la presente orden se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la PATRIC CECILIA QUINTERO ROCHA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 1140855714, quien en adelante se denominará **EL BENEFICIARIO DE LA ORDEN** hemos convenido celebrar la presente orden de gasto, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que esta orden se justifica en el articulo 209 de la Constitución Política y en la A-007 del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN; establece las disposiciones jurídicas y procedimientos que rigen la contratación al interior de la E.S.E, por lo que la orden de servicio que celebre la EMPRESA, están sometidos a dicho Manual. Lo anterior, en concordancia con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

Que el estatuto de contratación A-007 de 01 de agosto de 2024 en su TITULO IV CUANTIA DE LOS CONTRATOS, MODALIDADES Y MEACNISMOS DE SELECCIÓN; en su artículo 26,

parágrafo único; termina que: los de minima cuantia podrán contratar a través de órdenes de prestación de servicios, obra, mantenimiento, suministro (o equivalentes) según objeto a contratar.

Así mismo en el artículo: 31.6 estudios previos y en su parágrafo único, decreta que: estos estudios previos no son obligatorios para aquellas órdenes de compra, de suministro, de obra o de prestación de servicios.

Entendiendo lo anterior no se realizará estudios previos y por ende no es necesario el trámite exigente de los contratos con el estudio respectivo.

En el ARTÍCULO 46.- de la A-007 de 2024. Reza: TIPOS DE CONTRATACIÓN: Las modalidades de contratación que celebre la E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, son de los siguientes tipos: contratos con formalidades plenas, órdenes de prestación de servicios y órdenes de compra.

1. Contrato con formalidades plenas: Es el tipo de contrato que por regla general celebra la E.S.E., en cualquiera de las clases señaladas en el Capítulo III del título Primero del presente estatuto, y por cualquiera de las modalidades de selección señaladas en el Capítulo IV del Título Primero del presente estatuto. Con este tipo de contrato se deben observar todas las formalidades señaladas en el presente estatuto y en el manual de contratación en cada una de sus etapas.

2. Órdenes de Prestación de servicios, suministro y obra: Este tipo de contratación puede aplicarse para aquellos cuyo valor no excedan los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuando la calidad o naturaleza del bien o servicio a contratar no revista mayor complejidad, no requerirán estudios previos y se harán con un mínimo de formalidades: identificación de las partes, justificación, objeto, valor, fecha, plazo, forma de pago, Certificado de disponibilidad presupuestal y garantías si se requieren, indicación del supervisor e imputación presupuestal. No será obligatoria la suscripción de un acta de inicio, salvo cuando la ejecución inicie en fecha diferente a la de la suscripción.

3. Órdenes de Compra: No será necesaria la suscripción de un contrato y podrá celebrarse una orden de compra para la adquisición de bienes cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Estas órdenes de comprar no requerirán estudios previos, bastará la justificación de la contratación, identificación de las partes, RUT del proveedor, el objeto, la relación de los bienes a comprar, valor unitario, IVA, fecha, Certificado de disponibilidad presupuestal.

Que el salario mínimo del año 2025 corresponde a: un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($ 1.423.500.00), que al multiplicarlo por veinte (20) estará dando la suma de: veintiocho millones cuatrocientos setenta mil pesos ($28.470.000.00), que el valor contratado en esta orden no supera el tope establecido para realizar una orden de servicios.

Este documento no necesitara acta de inicio, solo bastara con la firma de las partes y su RP para iniciar la actividad contratada.

El departamento de Córdoba y la ESE CAMU SAN RAFAEL suscribieron un contrato interadministrativo No. SS-007-2025, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN Y CHINU.

Que la misión de E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN es una institución prestadora de servicios de salud pública y que la orden a celebrarse se relaciona con esta misión.
Que los contenidos del PIC, los recursos para su ejecución, la cobertura de estas y los criterios para el respectivo monitoreo y evaluación, se definirán de acuerdo con:

✓ Necesidades - problemáticas en salud de ET de acuerdo con el ASIS, SIVIGILA, PASE (tensiones
- diagnóstico participativo)
- Resultados en salud priorizados por ET en PTS y RPMS.
- Estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud.
- Competencias y responsabilidades normatividad vigente.
- Anexo Técnico de la Resolución 3280 de 20184.

De acuerdo con los lineamientos para la organización y operación de los equipos básicos en salud (EBS), definidos en la Resolución 295 de 2023, se entiende como Equipo de Salud Territorial (EST), aquella "estructura funcional y operativa básica en capacidad de ejecutar intervenciones colectivas e individuales en un territorio, conformado por un (1) médico, una (1) enfermera(o), cuatro (4) auxiliares de enfermería, un (1) líder comunitario / promotor y un (1) profesional de la salud o de área social según necesidad en salud pública y oferta del talento humano en la zona".

Este tipo de equipo tiene cobertura municipal y se financian con cargo a los recursos del SGP, subcuenta de salud colectiva y pueden articularse con los recursos del sistema de salud destinados a las actividades.

Que el departamento de Córdoba en sus estudios previos presento unos equipos básicos relacionados así: Equipo de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Rural

DESCRIPCION	Tiempo ejecución contrato	PROFESIONALES	Cantidad
Equipo de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Rural	4	Médico General. Con experiencia profesio mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS	1
	4	Profesional de Enfermería. Con experien profesional mínima de un (1) Año, inscrito RETHUS.	1
	4	Psicólogo. Con experiencia profesio mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS	1
	4	Auxiliares de enfermería. Con experien profesional mínima de un (1) Año, inscrito RETHUS.	4

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(10) Servicios Integrales de salud	(15) Centros de salud
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(10) Servicios Integrales de salud	(17) Servicios de
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(11) — Prevención y	(15) — Prevención y control de
(F) Servicios	(85) Servicios de	(11) — Prevención y control de enfermedades.	(16) — Prevención y control de enfermedades
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(12) — Práctica médica.	(15) — Servicios de prestadores de cuidado primario.
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(12) — Práctica médica.	(22) — Servicios de valoración del estado de salud individual

La empresa considera conveniente realizar prestación de servicios como: MEDICO para las actividades relacionadas al contrato de prestación de servicios de salud **SS-007-2025 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**.

Efectuar esta clase de prestación es oportuno, sabiendo que la E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para esta serie de prioridades. Así mismo, la entidad cuenta con un plazo estipulado en el Contrato Interadministrativo **# SS-007-2025 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**.

Que existe la necesidad de contratar unos equipos básicos relacionados así: Equipo de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Rural, MEDICO, con una experiencia mínima de un (1) año inscrito en RETHUS.

La entidad se comunicó con: PATRIC CECILIA QUINTERO ROCHA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 1140855714 y este la entrego los documentos pertinentes y exigidos (HV), la cual llena las expectativas de la ESE.

Una vez revisada la hoja de vida del prestador y verificado cada uno de su contenido se determina que la idoneidad para las funciones a desempeñar es apta y por tal motivo se procede a realizar la orden de servicio.

Que LA EMPRESA consultó las plataformas correspondientes para verificar los antecedentes del Beneficiario de la orden de acuerdo con el certificado que forma parte del presente acto.

Que con la entrega a la E.S.E de los documentos generales solicitados, se entiende manifestada la voluntad de PATRIC CECILIA QUINTERO ROCHA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 1140855714, de ejecutar el objeto de la presente orden de servicios en los términos y condiciones indicadas en la invitación remitida a éste.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Gerente de la **E.S.E CAMU SAN RAFAEL** procede a realizar una orden de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes condiciones:

PRIMERA –OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO: MEDICO PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE CHINU QUE NACEN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SS-007-2025 CON LA GOBERACION DE CORDOBA

SEGUNDA – VALOR: El valor total de esta orden, es por la suma de **DIECIOCHO MILLONES CERO CUARENTA MIL PESOS ($ 18.040.000.00),** valor que incluye el precio básico (costos directos e indirectos).

TERCERA - FORMA DE PAGO: **LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL– CÓRDOBA** pagará al beneficiario de la orden el valor de ésta de la siguiente manera:

Se harán 4 pagos mensualizados por valor de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 4.510.000.00).

PARAGRAFO: PAGO POR PORCENTAJE DE ACTIVIDADES: si el firmante de la presente orden presenta cuentas de cobro por porcentaje de cumplimiento de las obligaciones, estas se pueden pagar una vez certifique el supervisor de la presente prestación de servicios.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago será efectivo, previo recibido a satisfacción los servicios prestados de la presente orden. **LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el **BENEFICIARIO DE LA ORDEN,** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución de la presente orden y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se tramitará dentro de los cinco (05) dias siguientes a la presentación de la correspondiente cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente, y su pago efectivo estará sujeto a la disponibilidad de recursos de la E.S.E de acuerdo con su plan de Caja.

CUARTA PLAZO: El plazo para la ejecución de la orden es 120 días, contados a partir de la fecha de la firma de la orden.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA ORDEN: Para el desarrollo del objeto, el beneficiario de la orden debe cumplir las siguientes obligaciones:

DESCRIPCION	Territorio	Perfil	JORNADAS	N° de personas a intervenidas por jornada

Taller de educación en salud sexual y salud reproductiva dirigido a niños y niñas de grado tercero, cuarto y quinto de primaria de la institución educativa del microterritorio para que puedan estar en capacidad de identificar las diferencias de sexo, adquirir información adecuada sobre la anatomía de los órganos genitales y sus funciones, fomentar actitudes positivas frente al cuerpo y la genitalidad y promover el autocuidado de la salud sexual y prevenir las violencias sexuales y violencias de género.	RURAL	Enfermera - médico	1	8

Capacitación a padres de familia y líderes comunitarios para abordar temas de salud sexual con base en las preguntas anónimas que han formulado los adolescentes y jóvenes en el proceso de formación (mínimo 15 personas)	RURAL	Enfermera - médico	1	15
Capacitación a padres de familia y líderes comunitarios para abordar temas de salud sexual con base en las preguntas anónimas que han formulado los adolescentes y jóvenes en el proceso de formación (mínimo 15 personas)	RURAL	Enfermera - médico	1	15

Jornadas de tamizaje para ITS (VIH y sífilis), con enfoque preventivo a personas entre 15 y 60 años de edad por parte de personal certificado en POCT. Se debe garantizar la asesoría pre y post prueba y la entrega de cinco (05) preservativos a las personas que accedan a las pruebas. se debe garantizar la canalización efectiva de los usuarios con resultados resctivos a la IPS primaria para captación de los casos resguardando la confidencialidad. Mínimo 20 personas	RURAL	Enfermera - médico o Bacteriólogo	1	20

Desarrollar de un (01) taller teorico practico de dos (2) horas de duracion, distribuidas en una hora teorico y una hora practica en el entorno laboral, comunitario a un minimo de 25 asistentes, que debe incluir los siguientes temas a) Que son los plaguicidas y su clasificación toxicológica b) Que significan los pictogramas del envase y para qué sirven.c) Vías de penetración de los plaguicidas y como afectan la salud, el suelo, el aire y el agua. d) Peligros y cuidados en el hogar, sitio de trabajo; dotando de conceptos y actitudes que minimicen los riesgos a accidentes y suicidios con plaguicidas .e) Población en mayor riesgo y precauciones necesarias que eviten estos riesgos a la familia, los animales y el ambiente. f) Síntomas	RURAL	Médico.	4	25

que se presentan ante una intoxicación y qué hacer ante un evento. Se deben generar mensajes o eslogan alusivos al uso y manipulación con precaución de plaguicidas para complementar las infografías de los afiches.					

SEXTA – SUPERVISIÓN DE LA ORDEN: De conformidad con la A-007 del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, con el fin de ejercer la supervisión y el control de la presente orden, el cabal cumplimiento de las obligaciones del beneficiario de la orden y la vigilancia de la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del mismo, la supervisión de la orden será ejercida por parte de LA EMPRESA a través del funcionario que para tales efectos designe el Gerente de la E.S.E o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del mismo y le corresponderán las siguientes funciones:

a) Velar por que se cumpla correctamente el objeto de la orden.
b) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de este y el correcto manejo de los recursos.
c) Conocer los informes de ejecución de la orden y formular sus observaciones oportunamente cuando sea el caso, asi como estudiar las consultas y peticiones que efectúe el beneficiario de la orden.
d.) Emitir concepto por escrito y en forma oportuna sobre las solicitudes de adiciones o prórrogas que presente el beneficiario de la orden

e.) Requerir al beneficiario de la orden cuando prevea que no avanza en las actividades necesarias para cumplir con los plazos estipulados en el cronograma de actividades presentado (Si a ello hubiere lugar).
f) Proyectar el acta de liquidación de la orden.

SÉPTIMA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El compromiso de la presente orden será asumido por **LA EMPRESA** con cargo al(los) certificado(s) de disponibilidad Presupuestal **CDP No. 1038 de 2.025**, expedido por el jefe de Presupuesto de **LA E.S.E.**

Para constancia se firma en el Municipio de Sahagún, a los 09 días del mes de junio de 2.025.

Por parte de la **E.S.E CAMU SAN RAFAEL**, ordenador del gasto,

GHASSAN NADER NAME
GERENTE E.S.E CAMU SAN RAFAEL
ORDENADOR DEL GASTO

Manifestando su voluntad de aceptar el objeto, obligaciones y condiciones generales derivadas de la presente orden,

CC. 1140855714
PATRIC CECILIA QUINTERO ROCHA
CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 1140855714

MARIA CAMILA NADER BULA
SUPERVISOR
Los abajo aquí firmantes declaramos que el documento cuenta con los requisitos esenciales para la orden o contrato.

	NOMBRE	EN CALIDAD DE	FIRMA	FECHA
REALIZO	ANDRES CABRALES MARTINEZ	CONTRATISTA		09/06/2025
REVISO	MARA CRITINA LEYVA SANCHEZ	JEFE DE OFICINA JURIDICA		09/06/2025

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
QUINTERO	ROCHA	PATRIC

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C X C.E PAS No. 1140855714

SEXO: F X M

NACIONALIDAD: COL X EXTRANJERO — PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: DÍA 21 MES 10 AÑO 1992

FECHA PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: MONTELIBANO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 64 # 11 - 58

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: MONTERIA

TELÉFONO: 3002818859

EMAIL: PAQUIRO.21@HOTMAIL.COM

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA					EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA					MEDIA		TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	11			MES 12 AÑO 2008

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TEGNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACION), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE SI NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No DE TARJETA PROFESIONAL
UN	12	X		MEDICO GENERAL	12	2017	CMC2018-30065

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
IMAT AUNA ONCOMEDICA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	ONCOMEDICA.CO@AUNA.ORG

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3133945397	DÍA 17 MES 12 AÑO 2018	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
FIJO		CRA 6 # 72 - 34

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
E.S.E VIDA SINÚ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	ATENCIOCIONUSUARIOS@ESEVIDASINU.G

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3176427964	DÍA 12 MES 05 AÑO 2017	DÍA 12 MES 05 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MEDICO RURAL S.O.S		CALLE 22B No. 4W-33

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
MEDICO GENERAL	7	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) () NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOM- PATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95)

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TARJETA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.149.855.714
QUINTERO ROCHA
APELLIDOS
PATRICIA CECILIA
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 21-OCT-1992
MONTELIBANO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
06-DIC-2010 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
NOMBRE DEL DIRECTOR



COLOMBIANO

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

PATRIC CECILIA QUINTERO ROCHA

C.C o C.E 1140855714

Profesión u Ocupación

MEDICO

Especialidad

Institución de Educación

F.U. SAN MARTIN

Ciudad BARRANQUILLA

Fecha de expedición diploma 31/03/2017

Fecha de inscripción RETHUS 19/06/2018

CMC2018-



Firma

Firma representante Colegio Médico Colombiano

Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010. Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla al Colegio Medico Colombiano Cra. 18 C # 121-40 Ofc. 201
info@colegiomedicocolombiano.org

CC	1140855714	PATRIC	CECILIA	QUINTERO	ROCHA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) PATRIC CECILIA QUINTERO ROCHA identificado(a) con CC 1140855714 registra la siguiente información:

2025-06-18 3:38:47 PM

Información Académica

UNV	Local	MEDICINA	2018-08-19	36783	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Presto SSO	Local	COLOMBIA\|CÓRDOBA\|MONTERÍA	2017-05-12	2018-05-12	Programa de Salud en Población Vulnerable	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acrediteren el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

21

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN

Personería Jurídica y Reconocimiento [illegible] de Agosto de [illegible] No. [illegible]

TENIENDO EN CUENTA QUE

Patric Cecilia Quintero Rocha

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 1140855714

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Medicina

LE OTORGA,
EN EL NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
EL TITULO DE

Médico General

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACIÓN EN BOGOTA, D.C.,
A LOS treinta y uno (31) DIAS DEL MES DE marzo DE dos mil diecisiete (2017)

RECTOR

DECANO
DIPLOMA No. 46153

SECRETARIO GENERAL

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
FACULTAD DE MEDICINA
Sede Puerto Colombia
CÓDIGO SNIES 5415

ACTA DE GRADO N° 2592

En la ciudad de Barranquilla, el día treinta y uno (31) del mes de Marzo del año dos mil diecisiete (2.017), se llevó a cabo el Acto de Graduación de la Facultad de Medicina; en el cual la Fundación Universitaria San Martín, Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N° 12387 de 1981, y con la debida autorización del Consejo Académico de la Facultad, según consta en el Listado Oficial No. 005 del día 08 de Marzo del año 2.017 y previo el cumplimiento de los requisitos académicos, legales y reglamentarios, le confiere el título de

MÉDICO GENERAL

A:

PATRIC CECILIA QUINTERO ROCHA

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N° 1140855714

En cumplimiento de las normas reglamentarias se autoriza la entrega del Diploma N° 46153 con Número de Registro 37682 anotado al Folio 135 del Libro 9 de fecha treinta y uno (31) de Marzo del año dos mil diecisiete (2.017), información que reposa en la Secretaría General de la Fundación.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete (2.017).

MAYRA VIEIRA CANO
RECTORA

RICARDO BOLAÑOS PEÑALOZA
SECRETARIA GENERAL

Clínica IMAT
Oncomédica

aliña

ONCOMEDICA S.A.S

NIT: 812007184

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) **QUINTERO ROCHA PATRIC CECILIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1140855714**, está vinculado(a) a esta empresa con un contrato a TERMINO FIJO, desde el 17 de diciembre de 2018, actualmente se desempeña en el cargo de **MEDICO GENERAL**, devengando un salario mensual de **$4.236.760 CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M.L.**

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a) el día martes, 17 de junio de 2025.

Atentamente,

ANA MARÍA FELIGRAMA
DIRECTORA DE ADMÓN. DE PERSONAL Y NÓMINA

E.S.E.
Vidasinú

Km 2 (Vía Montería - Cereté) Montería, Córdoba, Colombia
PBX: (4) 7940100
Fax: (4) 7940124 - 7940129
www.vidasinu.gov.co

EL ASESOR DE TALENTO HUMANO
DE LA E.S.E. VIDASINU

CERTIFICA:

Que la medico **PATRIC CECILIA QUINTERO ROCHA**, identificada con Cedula de ciudadania N° 1140 855 714 presto servicio social obligatorio en la Empresa en el cargo Profesional Servicio Social Obligatorio Código 217 Grado 11 de la planta de cargos de la Empresa, codigo de plaza unico 2300100553011 10 del 12 de mayo de 2017 hasta el 12 de mayo de 2018

Dado en Montería a los 21 dias del mes de mayo de 2018

EDWAR VERBEL MERLANO
Asesor

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

PATRIC QUINTERO

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

Diagnóstico y manejo clínico del dengue

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 20 - Porcentaje de aprobación: 75.00 %

19 de febrero de 2025

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

OPS CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

FIU Robert Stempel College of Public Health & Social Work
Florida International University

*La autenticidad de este certificado solo se puede verificar en https://campus.paho.org/es/cursos/cursos-ambiente/verify.php?code=[illegible]

ENECSA

CENTRO DE ENTRENAMIENTO CONTINUO EN SALUD
NIT. 901415754-5

Confiere La Participación Del Curso

BLS – ACLS

SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO EN URGENCIAS MÉDICAS

Con Una Intensidad De 60 Horas

A

Patric Cecilia Quintero Rocha

Identificado (a) con C.C 1.140.855.714 de Montería - Córdoba

Anotado en el libro de registro N° 02 Folio 008

Dado en Montería - Córdoba, el día 11 de Abril de 2024

Este certificado tiene una vigencia de (02) años a partir de su fecha de emisión

KEVIN MORALES CANO
Representante Legal
Centro de Entrenamiento Continuo en Salud
ENECSA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 7 de junio de 2025, a las 16:43:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1140855714
Código de Verificación	1140855714250617164348

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274879429

PIB
15:55:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PATRIC CECILIA QUINTERO ROCHA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1140855714.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:39:51 PM horas del 7/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1140855714**

Apellidos y Nombres: **QUINTERO ROCHA PATRIC CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a viernes 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 01 8000 700 (opt. 3) 5159 (Bogotá)
Recibe denuncias: 018000 910 112
Email: dijin.ireac-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 7/06/2025 04:37:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1140855714** y Nombre: **PATRIC CECILIA QUINTERO ROCHA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118238066** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Número de novedad	Fecha del reporte de la novedad	Régimen actual	Tipo de afiliado	Fecha efectividad de la novedad
014CC1140855714196620251123000003	2025-06-19	Contributivo	Cotizante	2025-06-19

Datos básicos del cotizante o cabeza de familia

Tipo de documento	Número de documento	Nombre completo	Fecha de nacimiento	Sexo
CC	1140855714	Patric Cecile Quintero Rocha	1992-10-21	Mujer

Datos complementarios del cotizante o cabeza de familia

Departamento	Municipio	Localidad	Zona	Dirección	Etnia	Tipo de discapacidad	Condición de discapacidad	Grupo sanguíneo
Córdoba	Montería	la castellana	Urbana - Cabecera municipal	la castellana	Ninguno	Ninguno	Ninguno	A Positivo (+)

Datos básicos del empleador Fecha efectividad: 2025-06-19

Tipo de documento	Número de documento	Razón social del empleador	Tipo de cotizante	IBC	Estado de la novedad
CC	1140855714	PATRIC QUINTERO	Independiente	1804600	Relación laboral confirmada

ARL

No aplica

Datos de Afiliación

EPS	IPS
ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. MUTUAL SER EPS	ACCION SALUD PARA TODOS SAS

Hacienda

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **PATRIC CECILIA QUINTERO ROCHA** identificado con **CC** No. **1140855714**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
ESE CAMU SAN RAFAEL - NI. 812001579	**Fecha de inicio de cobertura:** 20/06/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 09/06/2025 **Fecha fin de Contrato:** 09/10/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501016223640.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 19 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

PATRIC CECILIA QUINTERO ROCHA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.140.855.714**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 1 de Julio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Contesto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141130091111

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 4 0 8 5 5 7 1 4 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería 1 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1140855714	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUINTERO	ROCHA	PATRIC	CECILIA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Planeta Rica 5 5 5

41. Dirección principal: CR 14 17 A 38 BRR VILLA LIBIA

42. Correo electrónico: paquiro_21@hotmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 0 0 2 8 1 8 8 5 9 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 1 7 0 3 3 1					2 2 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Martes, 17 de junio de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que **PATRIC CECILIA QUINTERO ROCHA** identificado(a) con **CC 1140855714**, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros *4 la nueva	56078810798	2021-10-22	ACTIVO	$0

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
Si desea verificar la veracidad de esta información puede comunicarse con la Banca Telefónica a los siguientes números: Medellín Local (57 4) 520 90 90 Bogotá Local (57 2) 345 55 55 Barranquilla Local (57 5) 352 88 88 Cali Local (57 2) 334 05 05 Resto del país 01 800 05 17 45 Exclusivo usuarios en el exterior Español 541 605 885 7117 Inglés Londres 0) 1 866 379 97 34.

Catalina Cortes Uribe
Gerente Servicios Comfort Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Fogafin no cubre inversiones. Información adicional en bancolombia.com/acerca-de/nuestro-gobierno. Si usted no recibió algún producto solicitado, no entregue información a terceros. Bancolombia nunca se lo solicitará.

35

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia



TOTAL PAGADO: $ 411.400

Planilla Pagada

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

CAMU SAN RAFAEL E.S.E.

SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1143337774
PRIMER APELLIDO		PRIMER NOMBRE	CORDOBA
SEGUNDO APELLIDO		SEGUNDO NOMBRE	
DIRECCIÓN	CL 13 34 15	TELÉFONO	7777777
TIPO APORTANTE	01-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA		75715719814	TIPO DE PLANILLA				
NUMERO CONSECUTIVO	MES	AÑO	DEPT.	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	AÑO	
FECHA PAGO			MUNICIPIO	NUMERO AUTORIZACIÓN			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		TAA			MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	BS. BANCARIO	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	FVP		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
23	23 - COLPENSIONES	1	$ 211.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.300	$ 0	$ 211.700	$ 1.300	$ 0	$ 211.700
SUBTOTALES											$ 211.700	$ 1.300		$ 211.700

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		VALOR A FAVOR		INCAPACIDAD		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTE	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTE	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS040	SURA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 211.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 211.700	$ 1.300	$ 0	$ 211.700
SUBTOTALES													$ 211.700	$ 1.300		$ 211.700

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EP		SUBSIDIO A FAVOR		COTIZACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	SUBSIDIO A FAVOR EMPLEADO	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTE	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
120	120 - SURA EPS EN COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0		$ 0	$ 12.100	$ 0	$ 12.100	$ 100	$ 0	$ 12.100
SUBTOTALES									$ 12.100	$ 100		$ 12.100

LIQUIDACIÓN TOTAL CAJA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
RAZÓN SOCIAL		DIGITO VERIFICACIÓN	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	
TIPO APORTANTE		CLASE APORTANTE	
TIPO EMPRESA		ACTIVIDAD ECONÓMICA	
FORMA DE PRESENTACIÓN			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		75736721076	TIPO DE PLANILLA				
PERIODO DE LIQUIDACIÓN APORTES	MES	AÑO	PERIODO DE LIQUIDACIÓN SALUD	MES	AÑO		
FECHA DE PAGO							
FECHA PAGO (AAAA/MM/DD)		NÚMERO AUTORIZACIÓN					

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTE	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	AFILIADO	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-07	ENLACE APORTES SA	1	$ 560.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.700	$ 0	$ 560.700	$ 1.700	$ 560.400
SUBTOTALES										**$ 560.700**	**$ 1.700**	**$ 560.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR PARTO/ADOPCIÓN		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		SUSPENSIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTE	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTE	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS046	SANITAS SOR BTA D	-		$ 0		$ 0		$ 0	$ 525.700	$ 0	$ 700	$ 0	$ 525.000	$ 700	$ 0	$ 525.400
SUBTOTALES													**$ 525.000**	**$ 700**	**$ 0**	**$ 525.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	EXONERACIÓN ART		SALDO A FAVOR		LICENCIAS		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO EXTRAORDINARIO	% RIESGO	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-03	COLMENA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 44.300	$ 44.300	$ 0	$ 0	$ 44.300
SUBTOTALES									**$ 44.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 44.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DE LA COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

CAMU
SAN RAFAEL
E.S.E.

COPIA DE CONTRATO Y/O HOJA DE VIDA DE ENFERMERA PROFESIONAL

NO. ORDEN	OC-CSRS-068-2025
ORDENADOR DEL GASTO	E.S.E CAMU SAN RAFAEL
BENEFICIARIO DE LA ORDEN	CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 1100685778
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO: ENFERMERA PROFESIONAL PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE CHINU QUE NACEN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SS-007-2025 CON LA GOBERACION DE CORDOBA
VALOR	DIECIOCHO MILLONES CERO CUARENTA MIL PESOS ($ 18.040.000.00)
PLAZO	DE 19/05/2025 A 19/10/2025
TIEMPO	120 DIAS MAXIMO
CDP	1039 -2025
DIRECCION DEL CONTRATISTA	TRANSVERSAL 13 #18-29, CALLE SANTA MARTA. SAMPUÉS.
CORREO	CINDYSANTODOMINGO89@GMAIL.COM
TELEFONO O MOVIL	3023401752
SUPERVISOR	MARIA CAMILA NADER BULA

Entre los suscritos a saber **E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**, entidad identificada con NIT 812.001.579-2, representada legalmente en esta orden por el señor **GHASSAN NADER NAME,** persona mayor de edad, residente en el municipio de Sahagún, departamento de Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.759.288 expedida en Sahagún (Córdoba), obrando en su calidad de gerente y por ende Representante Legal conforme al decreto 0175 del 25 21 de marzo de 2.024, "Por medio del cual se realiza nombramiento de Gerente del CAMU SAN RAFAEL periodo 2024-2028" y acta de posesión número 16 de fecha 01 de abril de 2.024 , en ejercicio de sus funciones legales y de conformidad con la del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, y quien para efectos de la presente orden se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 1100685778, quien en adelante se denominará **EL BENEFICIARIO DE LA ORDEN** hemos convenido celebrar la presente orden de gasto, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que esta orden se justifica en el artículo 209 de la Constitución Política y en la A-007 del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN; establece las disposiciones jurídicas y procedimientos que rigen la contratación al interior de la E.S.E, por lo que la orden de servicio que celebre la EMPRESA, están sometidos a dicho Manual. Lo anterior, en concordancia con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

Que el estatuto de contratación A-007 de 01 de agosto de 2024 en su TITULO IV CUANTIA DE

LOS CONTRATOS, MODALIDADES Y MEACNISMOS DE SELECCIÓN; en su articulo 26, parágrafo único; termina que: los de minima cuantía podrán contratar a través de órdenes de prestación de servicios, obra, mantenimiento, suministro (o equivalentes) según objeto a contratar.

Así mismo en el articulo: 31.6 estudios previos y en su parágrafo único, decreta que: estos estudios previos no son obligatorios para aquellas órdenes de compra, de suministro, de obra o de prestación de servicios.

Entendiendo lo anterior no se realizará estudios previos y por ende no es necesario el trámite exigente de los contratos con el estudio respectivo.

En el ARTÍCULO 46.- de la A-007 de 2024. Reza: TIPOS DE CONTRATACIÓN: Las modalidades de contratación que celebre la E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, son de los siguientes tipos: contratos con formalidades plenas, órdenes de prestación de servicios y órdenes de compra.

1. Contrato con formalidades plenas: Es el tipo de contrato que por regla general celebra la E.S.E., en cualquiera de las clases señaladas en el Capítulo III del título Primero del presente estatuto, y por cualquiera de las modalidades de selección señaladas en el Capítulo IV del Título Primero del presente estatuto. Con este tipo de contrato se deben observar todas las formalidades señaladas en el presente estatuto y en el manual de contratación en cada una de sus etapas.

2. Órdenes de Prestación de servicios, suministro y obra: Este tipo de contratación puede aplicarse para aquellos cuyo valor no excedan los veinte (20) salarios minimos legales mensuales vigentes, cuando la calidad o naturaleza del bien o servicio a contratar no revista mayor complejidad, no requerirán estudios previos y se harán con un mínimo de formalidades: identificación de las partes, justificación, objeto, valor, fecha, plazo, forma de pago, Certificado de disponibilidad presupuestal y garantías si se requieren, indicación del supervisor e imputación presupuestal. No será obligatoria la suscripción de un acta de inicio, salvo cuando la ejecución inicie en fecha diferente a la de la suscripción.

3. Órdenes de Compra: No será necesaria la suscripción de un contrato y podrá celebrarse una orden de compra para la adquisición de bienes cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Estas órdenes de comprar no requerirán estudios previos, bastará la justificación de la contratación, identificación de las partes, RUT del proveedor, el objeto, la relación de los bienes a comprar, valor unitario, IVA, fecha, Certificado de disponibilidad presupuestal.

Que el salario minimo del año 2025 corresponde a: un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($ 1.423.500.00), que al multiplicarlo por veinte (20) estará dando la suma de: veintiocho millones cuatrocientos setenta mil pesos ($28.470.000.00), que el valor contratado en esta orden no supera el tope establecido para realizar una orden de servicios.

Este documento no necesitara acta de inicio, solo bastara con la firma de las partes y su RP para iniciar la actividad contratada.

El departamento de Córdoba y la ESE CAMU SAN RAFAEL suscribieron un contrato interadministrativo No. SS-007-2025, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

(PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN Y CHINU.

Que la misión de E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN es una institución prestadora de servicios de salud pública y que la orden a celebrarse se relaciona con esta misión.
Que los contenidos del PIC, los recursos para su ejecución, la cobertura de estas y los criterios para el respectivo monitoreo y evaluación, se definirán de acuerdo con:

✓ Necesidades - problemáticas en salud de ET de acuerdo con el ASIS, SIVIGILA, PASE (tensiones
- diagnóstico participativo).
- Resultados en salud priorizados por ET en PTS y RPMS.
- Estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud.
- Competencias y responsabilidades normatividad vigente.
- Anexo Técnico de la Resolución 3280 de 20184.

De acuerdo con los lineamientos para la organización y operación de los equipos básicos en salud (EBS), definidos en la Resolución 295 de 2023, se entiende como Equipo de Salud Territorial (EST), aquella "estructura funcional y operativa básica en capacidad de ejecutar intervenciones colectivas e individuales en un territorio, conformado por un (1) médico, una (1) enfermera(o), cuatro (4) auxiliares de enfermería, un (1) líder comunitario / promotor y un (1) profesional de la salud o de área social según necesidad en salud pública y oferta del talento humano en la zona".

Este tipo de equipo tiene cobertura municipal y se financian con cargo a los recursos del SGP, subcuenta de salud colectiva y pueden articularse con los recursos del sistema de salud destinados a las actividades.

Que el departamento de Córdoba en sus estudios previos presento unos equipos básicos relacionados así: Equipo de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Rural

DESCRIPCION	Tiempo ejecución contrato	PROFESIONALES	Cantidad
Equipo de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Rural	4	Médico General. Con experiencia profesio mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS	1
	4	Profesional de Enfermería. Con experien profesional mínima de un (1) Año, inscrito RETHUS.	1
	4	Psicólogo. Con experiencia profesio mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS	1
	4	Auxiliares de enfermería. Con experien profesional mínima de un (1) Año, inscrito RETHUS.	4

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(10) Servicios Integrales de salud	(15) Centros de salud
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(10) Servicios Integrales de salud	(17) Servicios de
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(11) — Prevención y	(15) — Prevención y control de
(F) Servicios	(85) Servicios de	(11) — Prevención y control de enfermedades.	(16) — Prevención y control de enfermedades
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(12) — Práctica médica.	(15) — Servicios de prestadores de cuidado primario.
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud.	(12) — Práctica médica.	(22) — Servicios de valoración del estado de salud individual

La empresa considera conveniente realizar prestación de servicios como: ENFERMERA PROFESIONAL para las actividades relacionadas al contrato de prestación de servicios de salud **SS-007-2025 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**.

Efectuar esta clase de prestación es oportuno, sabiendo que la E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para esta serie de prioridades. Así mismo, la entidad cuenta con un plazo estipulado en el Contrato Interadministrativo **# SS-007-2025 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**.

Que existe la necesidad de contratar unos equipos básicos relacionados así: Equipo de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Rural, ENFERMERA PROFESIONAL, con una experiencia mínima de un (1) año inscrito en RETHUS.

La entidad se comunicó con: CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 1100685778 y este la entrego los documentos pertinentes y exigidos (HV), la cual llena las expectativas de la ESE.

Una vez revisada la hoja de vida del prestador y verificado cada uno de su contenido se determina que la idoneidad para las funciones a desempeñar es apta y por tal motivo se procede a realizar la orden de servicio.

Que LA EMPRESA consultó las plataformas correspondientes para verificar los antecedentes del Beneficiario de la orden de acuerdo con el certificado que forma parte del presente acto.

Que con la entrega a la E.S.E de los documentos generales solicitados, se entiende manifestada la voluntad de CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 1100685778, de ejecutar el objeto de la presente orden de servicios en los términos y condiciones indicadas en la invitación remitida a éste.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Gerente de la **E.S.E CAMU SAN RAFAEL** procede a realizar una orden de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes condiciones:

PRIMERA –OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO: ENFERMERA PROFESIONAL PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE CHINU QUE NACEN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SS-007-2025 CON LA GOBERACION DE CORDOBA

SEGUNDA – VALOR: El valor total de esta orden, es por la suma de **DIECIOCHO MILLONES CERO CUARENTA MIL PESOS ($ 18.040.000.00.,** valor que incluye el precio básico (costos directos e indirectos).

TERCERA - FORMA DE PAGO: **LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL– CÓRDOBA** pagará al beneficiario de la orden el valor de ésta de la siguiente manera:

Se harán 4 pagos mensualizados por valor de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 4.510.000.00).

PARAGRAFO: PAGO POR PORCENTAJE DE ACTIVIDADES: si el firmante de la presente orden presenta cuentas de cobro por porcentaje de cumplimiento de las obligaciones, estas se pueden pagar una vez certifique el supervisor de la presente prestación de servicios.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago será efectivo, previo recibido a satisfacción los servicios prestados de la presente orden. **LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el **BENEFICIARIO DE LA ORDEN,** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución de la presente orden y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se tramitará dentro de los cinco (05) días siguientes a la presentación de la correspondiente cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente, y su pago efectivo estará sujeto a la disponibilidad de recursos de la E.S.E de acuerdo con su plan de Caja.

CUARTA PLAZO: El plazo para la ejecución de la orden es 120 días, contados a partir de la fecha de la firma de la orden.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA ORDEN: Para el desarrollo del objeto, el beneficiario de la orden debe cumplir las siguientes obligaciones:

DESCRIPCION	Territorio	Perfil	JORNADAS	N° de personas a intervenidas por jornada

Taller de educación en salud sexual y salud reproductiva dirigido a niños y niñas de grado tercero, cuarto y quinto de primaria de la institución educativa del microterritorio para que puedan estar en capacidad de identificar las diferencias de sexo, adquirir información adecuada sobre la anatomia de los órganos genitales y sus funciones, fomentar actitudes positivas frente al cuerpo y la genitalidad y promover el autocuidado de la salud sexual y prevenir las violencias sexuales y violencias de género.	RURAL	Enfermera - médico	1	8

Capacitación a padres de familia y líderes comunitarios para abordar temas de salud sexual con base en las preguntas anónimas que han formulado los adolescentes y jóvenes en el proceso de formación (mínimo 15 personas)	RURAL	Enfermera - médico	1	15

Jornadas de tamizaje para ITS (VIH y sífilis), con enfoque preventivo a personas entre 15 y 60 años de edad por parte de personal certificado en POCT. Se debe garantizar la asesoría pre y post prueba y la entrega de cinco (05) preservativos a las personas que accedan a las pruebas. se debe garantizar la canalización efectiva de los usuarios con resultados resctivos a la IPS primaria para captación de los casos resguardando la confidencialidad. Mínimo 20 personas	RURAL	Enfermera - médico o Bacteriólogo	1	20

Capacitación en AIEPI comunitario a madres, padres y cuidadores de niños y niñas menores de 5 años, organizaciones de base comunitaria, actores locales, la cual se desarrollará en cuatro talleres de dos horas de duración cada uno donde se socialicen las 18 prácticas clave según su agrupación: - Para el buen crecimiento y desarrollo físico y mental del niño y la niña - Para prevenir las enfermedades - Para los cuidados en el hogar - Para buscar atención fuera del hogar Mínimo 20 participantes	RURAL	Enfermera	1	20

Organizar en al microterritorio urbano un evento mensual en el que se realicen mediciones de peso, toma de presión arterial, toma de glucometria, índice de masa corporal (IMC) y test de Snellen, previo a esto se debe dar una charla sobre la importancia de los hábitos saludables y los impactos de las condiciones no transmisibles en la calidad de vida. En caso de encontrar un resultado anormal, remitir el usuasrio a las ESE del municipio para su atención.	RURAL	Enfermero y auxiliar de enfermeria.	5	15

Desarrollar un (01) taller mensual de salud con metodologia participativa y dinámica que incluya información teórica, demostraciones prácticas y espacios de preguntas y respuestas, sobre la importancia del autoexamen de mamas y el conocimeinto de los signos y sintomas del cáncer de cuello uterino, promoviendo hábitaos de autocuidado y prevención.	RURAL	Enfermero	5	15 mujeres

Brindar (2) dos talleres de sensibilización sobre los Signos y Síntomas del Cáncer Infantil dirigido a Padres y Cuidadores sobre las herramientas necesarias para identificar a tiempo los signos y síntomas comunes del cáncer infantil, promoviendo una detección temprana que favorezca un diagnóstico oportuno y un tratamiento efectivo.	RURAL	Enfermero	2	15 padres

Jornadas de educación, sensibilización y promoción en la salud dirigido a los entornos educativos incluyendo las siguientes: Medidas para el control de la calidad del aire, agua y ruido de acuerdo a cada municipio. Riesgos sanitarios por contaminación ambiental (agua, aire, etc.) y medidas para prevenirlos o mitigarlos. Efectos en la salud por calidad de aire, agua y ruido, tener en cuenta los identificados por la OPS y OMS. Elaboracion de infografia acerca de los impactos por la calidad aire, agua y ruido.	RURAL	enfermero, psicologo	5	20

Jornadas de educación, sensibilización y promoción en la salud dirigido a los entornos educativos incluyendo las siguientes: Estrategias de prevención y mitigación de emergencias y desastres en poblaciones priorizadas en cada territorio sea por sequía o por inundaciones. Medidas de adaptación frente a eventos relacionados con variabilidad y cambio climático y protección de los efectos nocivos en la salud del cambio climático de acuerdo a cada uno de los territorios, tener el cuenta LOS EFECTOS POR CAMBIO CLIMATICO SOBRE LA SALUD HUMANA identificados por la OPS y OMS, cambios directos e indirectos. Elaboracion de infografia acerca de los impactos por el cambio climatico.	RURAL	enfermero, psicologo	5	20

SEXTA – SUPERVISIÓN DE LA ORDEN: De conformidad con la A-007 del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, con el fin de ejercer la supervisión y el control de

la presente orden, el cabal cumplimiento de las obligaciones del beneficiario de la orden y la vigilancia de la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del mismo, la supervisión de la orden será ejercida por parte de LA EMPRESA a través del funcionario que para tales efectos designe el Gerente de la E.S.E o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del mismo y le corresponderán las siguientes funciones:

a) Velar por que se cumpla correctamente el objeto de la orden.
b) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de este y el correcto manejo de los recursos.
c) Conocer los informes de ejecución de la orden y formular sus observaciones oportunamente cuando sea el caso, así como estudiar las consultas y peticiones que efectúe el beneficiario de la orden.
d.) Emitir concepto por escrito y en forma oportuna sobre las solicitudes de adiciones o prórrogas que presente el beneficiario de la orden
e.) Requerir al beneficiario de la orden cuando prevea que no avanza en las actividades necesarias para cumplir con los plazos estipulados en el cronograma de actividades presentado (Si a ello hubiere lugar).
f) Proyectar el acta de liquidación de la orden.

SÉPTIMA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El compromiso de la presente orden será asumido por LA **EMPRESA** con cargo al(los) certificado(s) de disponibilidad Presupuestal **CDP No**. 1039 **de** 2.025, expedido por el jefe de Presupuesto de LA E.S.E.

Para constancia se firma en el Municipio de Sahagún, a los 09 días del mes de junio de 2.025.

Por parte de la **E.S.E CAMU SAN RAFAEL,** ordenador del gasto,

GHASSAN NADER NAME
GERENTE E.S.E CAMU SAN RAFAEL
ORDENADOR DEL GASTO

Manifestando su voluntad de aceptar el objeto, obligaciones y condiciones generales derivadas de la presente orden.

CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS
CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 1100685778

MARIA CAMILA NADER BULA
SUPERVISOR

Los abajo aquí firmantes declaramos que el documento cuenta con los requisitos esenciales para la orden o contrato.

	NOMBRE	EN CALIDAD DE	FIRMA	FECHA
REALIZO	ANDRES CABRALES MARTINEZ	CONTRATISTA		19/05/2025
REVISO	MARA CRITINA LEYVA SANCHEZ	JEFE DE OFICINA JURIDICA		19/05/2025

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Santodomingo	Contreras	Cindy Patricia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GÉNERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No 1120687778	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 22 MES 03 AÑO 1989	TRANSVERSAL 13 #16-29 APARTAMENTO SEGUNDO PISO CALLE SANTA MARTA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SUCRE
DEPTO	SUCRE	MUNICIPIO	SAMPUÉS		
MUNICIPIO	SAMPUÉS	TELÉFONO	3023401752	EMAIL	cindysantodomingo89@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 8o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			BÁSICA SECUNDARIA
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2006

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	04	2022	
PREGRADO	9	X		ENFERMERIA	12	2010	39091

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN LA MODALIDAD ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SOCIEDAD COLOMBIANA DE PEDIATRIA REGIONAL SUCRE	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	12	X		7° SIMPOSIO REGIONAL DE PEDIATRIA	10	2009
UNIVERSIDAD DE SUCRE	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	16	X		4° SIMPOSIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD	10	2009
UNIVERSIDAD DE SUCRE	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	30	X		PREVENCION Y CUIDADO DE ENFERMERIA A PERSONAS CON VIH/SIDA	08	2010
ASOCIACIÓN DE RADIOLOGIA DE SUCRE	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	18	X		V SEMINARIO DE RADIOLOGIA ACTUALIZACION EN IMAGENES DIAGNOSTICAS	10	2010
UNIVERSIDAD DE SUCRE	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	120	X		DIPLOMADO EN CUIDADOS DE ENFERMERIA AL PACIENTE EN ESTADO CRITICO	11	2010
GESCCH	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	48	X		REANIMACION CARDIOPULMONAR BASICA Y AVANZADA	03	2013
SOCIEDAD COLOMBIANA DE PEDIATRIA REGIONAL SUCRE	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	12	X		XIV SIMPOSIO REGIONAL DE PEDIATRIA	09	2017
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SUCRE	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	24	X		CONSEJERIA EN LACTANCIA MATERNA Y ALIMENTACION COMPLEMENTARIA	12	2017
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SUCRE	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	24	X		TOMAS DE MEDIDAS ANTOPOMETRICAS Y VALORACION NUTRICIONAL A PRIMERA INFANCIA	12	2017
FUNDACION CONVIVENCIA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	20	X		AIEPI CLINICO	04	2018
ENTHA LTDA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	36	X		SOPORTE VITAL CARDIOPULMONAR BASICO Y AVANZADO PARA PROFESIONALES DE SALUD	06	2018
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SUCRE	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	24	X		TALLER MANEJO INTEGRAL DE LA DESNUTRICION AGUDA MODERADA Y SEVERA EN NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 59 MESES DE EDAD	06	2018
FUNDACION CONVIVENCIA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	20	X		MANEJO DE LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL	06	2018
SENA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	40	X		INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET	04	2021
SENA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	40	X		MANEJO BASICO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL	05	2021
PREVENFUTURO S.A.S	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	6	X		CAPACITACION EN EL MANEJO CLINICO Y ENTRENAMIENTO DE LA TECNICA DE INSERCION Y RETIRO DEL IMPLANTE ANTICONCEPTIVO IMPLANON NXT	09	2021
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	120	X		DIPLOMADO EN TELESALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	03	2022
ENTHA LTDA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	30	X		CURSO DE VACUNACION PAI	03	2023
ENTHA LTDA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	48	X		CURSO DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLCIA SEXUAL Y DE GENERO	03	2023
ENTHA LTDA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	48	X		CURSO DE SOPORTE VITAL BASICO Y AVANZADO	04	2023
FUNCOLEHF	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	5	X		FORO PIENSA EN ENFERMEDADES HUERFANAS	04	2023
FUNCOLEHF	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	3	X		ACTUALIZACION SOBRE ENFERMEDADES HUERFANAS Y	09	2023
OPS CAMPUS VIRTUAL	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	10	X		CURSO VITUAL DE DIAGNOSTICO PRECOZ DEL CANCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES	02	2024
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	50	X		CURSO VIRTUAL DE VIRUS DE PAPILOMA HUMANO	05	2024
IDEAS MEDICAS AVANZADAS EN SALUD	EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO	45	X		TOMA DE CITOLOGIAS CERVICOUTERINAS	05	2024

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA: REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MEDICALL TALENTO HUMANO			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 7435770	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	08	Año	2024	Día	31	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENFERMERO P Y P	DEPENDENCIA TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO						DIRECCIÓN CALLE 4G 66A 8 BOGOTA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	22	Mes	11	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A SALUD PUBLICA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD						DIRECCIÓN CALLE 25 25B 35					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACIÓN DE SUCRE			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	20	Mes	04	Año	2023	Día	19	Mes	10	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A SALUD PUBLICA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD						DIRECCIÓN CALLE 25 25B 35					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAMPUES			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SAMPUÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	02	Mes	02	Año	2023	Día	02	Mes	06	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A SALUD PUBLICA	DEPENDENCIA ALCALDIA - SECRETARIA DE SALUD						DIRECCIÓN CARRERA 20 19 36					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAMPUES			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SAMPUÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2838894	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	25	Mes	01	Año	2022	Día	25	Mes	12	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA APOYO A SALUD PUBLICA						DIRECCIÓN CARRERA 20 19 36					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IPS SALUD A TU LADO SAS			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2807509	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	02	Año	2020	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	DEPENDENCIA A TERMINO FIJO						DIRECCIÓN CARRERA 20 13A 98 BARRIO LA FORD					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD SAMPUES			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SAMPUÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2838189	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	07	Año	2016	Día	24	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA CONSULTA EXTERNA						DIRECCIÓN CALLE 21N 24 37					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD IPS SALUD PARA TODOS SAT			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SAMPUÉS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2830498	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	03	Mes	05	Año	2016	Día	31	Mes	01	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	DEPENDENCIA A TERMINO FIJO						DIRECCIÓN CARRERA 22 22 56					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA GENERAL SANPUES			PÚBLICA		PRIVADA X		PAIS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SAMPUES						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELEFONOS 2838365	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Dia	10	Mes	08	Año	2015	Dia	30	Mes	10	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	DEPENDENCIA A TERMINO FIJO						DIRECCIÓN CARRERA 21 23 72					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GESTION LABORAL INTEGRAL SAS			PÚBLICA		PRIVADA X		PAIS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRONICO ENTIDAD					
TELEFONOS 3185080	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Dia	01	Mes	06	Año	2012	Dia	03	Mes	09	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	DEPENDENCIA A TERMINO FIJO						DIRECCIÓN CARRERA 58 75 110 BARRANQUILLA					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CECO M			PÚBLICA		PRIVADA X		PAIS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONO 2816527	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Dia	25	Mes	04	Año	2011	Dia	30	Mes	06	Año	2011
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA						DIRECCION CARRERA 18 - 20 10 CENTRO					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CEPRODENT			PÚBLICA		PRIVADA X		PAIS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE	MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELEFONOS 2811184	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Dia	05	Mes	07	Año	2011	Dia	05	Mes	08	Año	2011
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA						DIRECCION CALLE 19 - 20 56					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	4
EXPERIENCIA DOCENTE	0	3

8 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sampués, 28 Abril 2025

Cindy Santodomingo

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 [illegible] JEFE DE RECURSOS HUMANOS O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

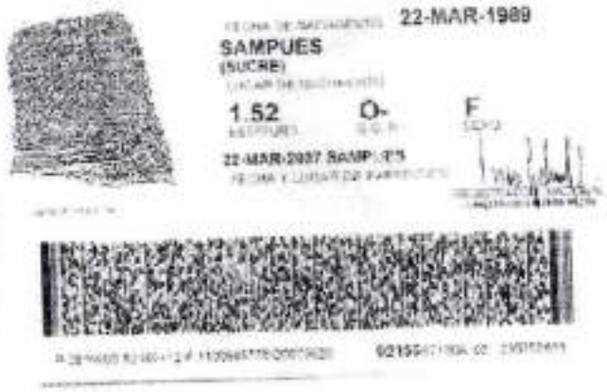


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.100.685.778

SANTODOMINGO CONTRERAS

CINDY PATRICIA

Cindy Santodomingo



22-MAR-1989

SAMPUES
(SUCRE)

1.52 O- F

22-MAR-2007 SAMPUES

GOBIERNO DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERIA

ENFERMERA



CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS
C.C. 1 100 685 778
Universidad De Sucre
Sincelejo
Fecha de expedición Diploma: 23/12/2014
Fecha de inscripción en Refrendación: 17/03/2015

47244

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería

Esta tarjeta es un documento público y se expide en conformidad con la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y la Resolución 085 de 2015.

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.
www.ocolfe.org.co

FIRMA DEL PROFESIONAL

IDentico S.A.S.

ReTHUS

A continuación diligencie la identificacion o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *
Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *
1100685778

Primer Nombre
CINDY

Primer Apellido
SANTODOMINGO

Confirme los números de la Imagen *
7961

Cambiar
9992

Resultado General -2025-05-07 -9:08:23 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1100685778	CINDY	PATRICIA	SANTODOMINGO	CONTRERAS	Vigente	Ver

De conformidad con los articulos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS identificado(a) con CC 1100685778 registra La siguiente información:

2025-05-07 -9:08:23 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Titulo	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Enfermería	2011-03-17	70361	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SUCRE

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

ENFERMERA

A

Cindy Patricia Santodomingo Contreras

C.C. No. 1.100.655.771 Expedida en Sampués (Sucre)

EN ATENCION A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 23 días del mes de Diciembre de 2010

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

ACTA DE GRADO No.42 DE 2010

La Rectoría de la Universidad de Sucre, mediante Resolución No.1509 del 9 de diciembre de 2010

CONSIDERANDO QUE:

CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS
Cédula de Ciudadanía No.1.100.685.778 de Sampués (Sucre)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de:

ENFERMERA

En nombre y representación de la Universidad de Sucre y de la República de Colombia y previo juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma No.01883 registrado en el folio No.23 del Libro de Diplomas No.5

En testimonio de lo anterior, se firma la presenta Acta de Grado en la ciudad de Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2010.

VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector

GLADYS ÁLVAREZ SAMPAYO
Decana

JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria General

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

A

CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS

C.C. No. 1.100.685.778 expedida en Sampués

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 19 de julio de 2022

DECANO

RECTOR

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE POSTGRADO

EL SECRETARIO GENERAL

47700

Registrado al Folio No. 2096 del Libro de Diplomas No. 49

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

ACTA DE GRADO N°. 85622018

En la ciudad de Cartagena a los diecinueve (19) días del mes de julio del año 2022, se llevó a cabo ceremonia solemne de graduación colectiva, por solicitud de la Decana de la Facultad de Enfermería al señor Rector, quien autorizó el acto mediante Resolución No. 01247 de fecha 17 de junio de 2022, por medio de la cual de acuerdo a la ley y los estatutos, la Universidad de Cartagena otorga el título de:

ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

A

CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS

Portadora de la cedula de ciudadanía N° 1.190.655.728 expedida en Sampues, a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del diploma que la autoriza para ejercicio profesional como ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA, según las disposiciones legales vigentes.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los que en ella intervinieron.

WILLIAN MALKUN CASTILLO
Rector

LUBIMA GOGOLEO MILANES
Decana

KATIA JOLY VILLARLAL
Secretaria General

57960

DASSSALUD

RESOLUCION No. 40

"Por medio de la cual se concede una autorizacion para el ejercicio profesional"

La Lider de Programa de la Division de Organizacion y Desarrollo de DASSSALUD Sucre en Cumplimiento y en especial las conferida por la Ley 1164 del 2007 y Decreto 4192 de 2010 y la Resolucion 2523 de Octubre 25 de 1999 expedida por DASSSALUD SUCRE

CONSIDERANDO:

Que, **CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS**, identificado(a) con la Cedula de Ciudadania **No. 1.100.685.778** de **Sampués-Sucre.** ha solicitado autorizacion del ejercicio profesional como **ENFERMERA,** segun titulo que le otorgo la **UNIVERSIDAD DE SUCRE,** segun Acta de Grado **No. 42 DE 2010** y Diploma **No. 01883/XXI,** del dia **23** de **Diciembre** de **2010,**

Que dicho **TITULO** se encuentra debidamente Registrado por la **UNIVERSIDAD DE SUCRE,** al Folio **No. 23** y Libro de Diplomas **No. 5**

Que en cumplimiento del Articulo 13 de la ley 1164 y el Articulo 13 de la Resolucion 1058 de 2010 y sus reglamentarios, asi como la Resolucion **No. 5462 de 24 de Diciembre de 2010** expedido por el Ministerio de la proteccion Social, presidido por la Direccion de Analisis y Politica de Recursos Humanos, se autorizo la realizacion de un sorteo de plazas de Medicina, Odontologia, Bacteriologia y Enfermeria para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio, el cual se realizo el **18 de Febrero de 2011** en la sede del Ministerio de la Proteccion Social

Que, **CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS,** Segun Acta de Fecha 18 de Febrero de 2011, del Ministerio de la Proteccion Social, no salio favorecido (a) en el sorteo para cumplir el Servicio Social Obligatorio y que de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriormente citadas, la Secretaria de Salud Departamental **(DASSSALUD Sucre)** debe autorizarle el ejercicio de su profesion

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Autorizar a **CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS** identificado (a) con la Cedula de Ciudadania **No. 1.100.685.778** de **Sampués-Sucre,** para ejercer la profesion de **ENFERMERA,** en todo el territorio nacional

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo a los

MARTHA EUGENIA MARSIGLIA PEÑA
Lider de programa
División Organización y Desarrollo

DASSSALUD

RESOLUCION No. 40

"Por medio de la cual se concede una autorizacion para el ejercicio profesional"

La Lider de Programa de la División de Organizacion y Desarrollo de DASSSALUD Sucre en Cumplimiento y en especial las contenida por la Ley 1164 del 2007 y Decreto 4192 de 2010 y la Resolucion 2523 de Octubre 25 de 1999 expedida por DASSSALUD SUCRE

CONSIDERANDO:

Que, **CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS,** identificado(a) con la Cedula de Ciudadania **No. 1.100.685.778** de **Sampués-Sucre,** ha solicitado autorizacion del ejercicio profesional como **ENFERMIERA,** segun titulo que le otorgo la **UNIVERSIDAD DE SUCRE,** segun Acta de Grado **No. 42 DE 2010** y Diploma **No. 01883/XXI,** del dia **23** de **Diciembre** de **2010.**

Que dicho **TITULO** se encuentra debidamente Registrado por la **UNIVERSIDAD DE SUCRE,** al Folio **No. 23** y Libro de Diplomas **No. 5**

Que en cumplimiento del Articulo 33 de la ley 1164 y el Articulo 13 de la Resolucion 1058 de 2010 y sus reglamentarios, asi como la Resolucion **No. 5462 de 24 de Diciembre de 2010** expedido por el Ministerio de la proteccion Social, presidido por la Direccion de Analisis y Politica de Recursos Humanos, se autorizo la realizacion de un sorteo de plazas de Medicina, Odontologia, Bacteriologia y Enfermeria para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio, el cual se realizo el **18 de Febrero de 2011** en la sede del Ministerio de la Proteccion Social

Que **CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS,** Segun Acta de Fecha 18 de Febrero de 2011, del Ministerio de la Proteccion Social, no salio favorecido (a) en el sorteo para cumplir el Servicio Social Obligatorio y que de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriormente citadas, la Secretaria de Salud Departamental **(DASSSALUD Sucre)** debe autorizarle el ejercicio de su profesion

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Autorizar a **CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS** identificado (a) con la Cedula de Ciudadania **No. 1.100.685.778** de **Sampués-Sucre,** para ejercer la profesion de **ENFERMIERA,** en todo el territorio nacional

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo a los

MARTHA EUGENIA MARSIGLIA PEÑA
Líder de programa
División Organización y Desarrollo

TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA
NIT: 830040508-1
Ley 266de 1996 / Ley 911 de 2004:
"Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia"

HACE CONSTAR QUE:

La enfermera **CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.100.685.778, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones".

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses contados desde la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

EMPERATRIZ EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

NOTA: El correo electrónico actual del Tribunal Nacional Ético de Enfermería para los certificados es trienfercertificado@gmail.com y para la información en general es trienfer@gmail.com

INSTITUCION EDUCATIVA
MARISCAL- SUCRE
Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental según
Resoluciones N°114 del 11 de nov de 1994 y 064 de nov. 14 de 1997.
Aprobado según Dec. 0587 del 30 de octubre del 2002
Tel 283 1010- 2831011- 2830349
Carrera 13B N°16-60
E-mail inomasu@gmail.com
Sampués- Sucre

ACTA DE GRADO N°25

En el municipio de Sampués, a los siete (7) días del mes de diciembre del año 2005, se reunieron en la Rectoría de la Institución Educativa Mariscal Sucre, los suscritos Rector y Secretaria, para analizar la documentación de los estudiantes de último año.

Comprobada la situación Legal y Académica de: **CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS**, identificada con Documento de Identidad número 1100685778 de Sampués, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO**, en cumplimiento a lo ordenado en los articulas 31 y 89 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Decretos 0230 y 3055 del 2002.

Dado en Sampués, a los 28 días del mes de marzo del 2023.

ELOY ANTONIO GONZALEZ ORTEGA
Rector

LIDIS MARIA PESTANA ALMARIO
Secretaria

Powered by CamScanner

Medicall
Talento Humano

NIT 900.682.543-8

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S

CERTIFICA:

Que **SANTODOMINGO CONTRERAS CINDY PATRICIA**, identificado (a) con C.C. número **1100685778**, laboro en Medicall Talento Humano S.A.S, mediante un contrato de trabajo a término **Indefinido** desde el **4 DE JUNIO DE 2024** hasta el **31 DE JULIO DE 2024** desempeñando el cargo de **ENFERMERO(A) JEFE P Y P**

En constancia de lo anterior se expide 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024 en Bogotá D.C. a solicitud del interesado (a).

HENRY LADINO DIAZ
GERENTE GENERAL MEDICALL TH

Gobernación de Sucre | Secretaría de Salud

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.100.685.778, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	
CP-SDSD-712-2023	SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE	
OBJETO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ENFERMERA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES COMPONENTE MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN SALUD PÚBLICA 2023 DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE. CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.			
FECHA DE FIRMA	21/11/2023		
FECHA INICIAL	22/11/2023		
VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($4.220.253)		
PLAZO DE EJECUCION	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS		
MODIFICACION(ES)	No.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato. h) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. i) Utilizar y salvaguardar		

Powered by CamScanner

Gobernación de Sucre | Secretaría de Salud

	debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugan j) Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	a). Prestar sus servicios con sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa. b). Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual. c) Apoyar en Realizar seguimiento a 26 municipios sobre la implementación de las líneas estratégicas del Plan Nacional de Cáncer. d). Apoyar en el seguimiento a 8 EAPB en el cumplimiento de las atenciones de los casos de Cáncer Infantil. e). Apoyar en Realizar seguimiento a 8 EAPB sobre la implementación de las Líneas Estratégicas del Plan Nacional de Cáncer. f). Apoyar en Operativizar mediante 3 reuniones el Consejo Asesor de Cáncer Infantil en el Departamento. g). Apoyar en Realizar una unidad de análisis al año sobre mortalidad por cáncer (Priorizados). h). Apoyar y Capacitar a las redes sociales de apoyo de los municipios de: San Antonio de Palmito, La Unión, San Pedro, San Onofre. i). Apoyar en Desarrollar un Plan de Asistencia Técnica dirigido a los actores del SGSSS, DLS, EAPB, IPS Pública y Privada, para el desarrollo de capacidades. j). Apoyar en Realizar 2 reuniones de coordinación intra institucional e intersectorial para concertar estrategias para el despliegue de acciones de promoción y prevención de la dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles.

La presente certificación del contrato N° **CP-SDSD-712-2023** se expide a solicitud de **CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS** en Sincelejo, a los 16 días del mes de enero 2024.

GUIOMAR FERNANDO RODRIGUEZ DÍAZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTRATACION DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Proyectó: Katerine Sajona / Profesional Universitario

Powered by CamScanner

Gobernación de Sucre | Sucre empezó a ser DIFERENTE | Secretaría de Salud

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.100.685.778**, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	**CLASE DE CONTRATO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	
CP-SDSD-303-2023	SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE	
OBJETO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ENFERMERA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES COMPONENTE MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN SALUD PÚBLICA 2023 DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.			
FECHA DE FIRMA	18/04/2023		
FECHA INICIAL	20/04/2023		
VALOR TOTAL	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS MCTE ($18.991.140,oo)		
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES		
MODIFICACION(ES)	No.		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según lo indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato. h) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda		

Powered by CamScanner

En **equipo** todo es *posible* | Alcaldía de Sampués

NIT 892280055-1

RECURSOS HUMANOS

Sampués, 1 de febrero de 2024.

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE SAMPUES – SUCRE

CERTIFICA:

Que: **CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS,** identificada con la cédula de ciudadanía número **1.100.685.778,** cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas de manera autónoma e independiente con el objeto de los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión:

No:MS-670-023-2023: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN LA DIMENSION EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD VIGENCIA 2023, SAMPUES – SUCRE, por valor de **$9.200.000,** por cuatro meses desde el dia 02 de febrero de 2023, hasta el dia 02 de junio de 2023, con las siguientes funciones:

1 Cumplir con el objeto del contrato de forma autónoma e independiente.
2 Realizar trimestralmente seguimiento Al modelo de vigilancia nutricional ANTHRO Y ANTHRO PLUS, en las IPS del municipio.
3 Realizar la vigilancia en un 100% de los eventos de interés de salud pública de vigilancia nutricional (bajo peso al nacer y desnutrición aguda, moderada y severa en menores de 5 años), notificados en el sistema de vigilancia epidemiológica.
4. Monitorear en un 100% los casos de niños, niñas y gestantes con bajo peso, DNT, anemia Nutricional y obesidad en las IPS del municipio.
5 realizar (dos) seguimientos para evaluar la implementación de la estrategia instituciones amigas de la mujer y la infancia – IAMI en la ESE municipal.
6 crear dos espacios con el sector agrícolas para desarrollar mecanismo que conlleven al incremento de los sistemas productivos agrícolas y pecuarios destinados a la SAN y a otros eventos relacionados con el estado nutricional del municipio.
7. Efectuar dos seguimientos a la EAPB e IPS del municipio para evaluar el cumplimiento de la atención relacionada con los eventos nutricionales.
8 Realizar dos acciones de gestión intersectorial con los sectores involucrados para diseñar una estrategia de gestión del conocimiento para la provisión de información clara, pertinente, eficaz y actualizada desde una perspectiva integral que incorpore
Cada uno de los aspectos que abarca la seguridad alimentaria y nutricional.
9 Apoyar a la secretaria de salud departamental en el 100% de las visitas de IVC a los establecimientos y locales en el marco de las competencias municipales.
10 Entregar al supervisor del contrato, el informe de las actividades que acredite el cumplimiento del objeto contractual, con los respectivos soportes cuando sea el caso.
11 Apoyar el desarrollo de las estrategias PRASS, en el municipio.

Powered by CamScanner

RECURSOS HUMANOS

12 Desarrollar las actividades en el marco de la dimensión vida saludable y condiciones no trasmisibles (salud visual, bucal, auditiva y comunicativa), estilo de vida saludable enfermedades crónicas y metabólicas.
13 Apoyar las acciones de gestión intersectorial con la población ROOM del municipio.
14.Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad integral (salud pensión y riesgos profesionales).
15 cumplir todas las funciones asignadas acorde a la prestación contratada.
16 Suministrar mensualmente un informe de las actividades realizadas en la ejecución del contrato.
17 actuar con absoluta lealtad en el manejo de los asuntos que le asignen.
18 Demostrar estar afiliado al sistema integral de seguridad social.
19 Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mayor calidad posible.
20 Realizar y actualizar su información personal y profesional requerida por el sistema de información y empleo público SIGEP.

Se expide a solicitud de parte interesada.

LENIS GAMBOA ACOSTA
Profesional universitario
Recursos humanos

Powered by CamScanner

En **equipo** todo es *posible* | Alcaldía de Sampués

NIT 892280055-1

RECURSOS HUMANOS

Sampués, 1 de febrero de 2024.

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE SAMPUES – SUCRE

CERTIFICA:

Que: **CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS**, identificada con la cèdula de ciudadanía número 1.100.685.778, cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas de manera autónoma e independiente con el objeto del siguiente contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión:

No:MS-670-077-2022: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION EN LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD VIGENCIA 2022, SAMPUES SUCRE, POR UN VALOR DE $25.300.000, con un tiempo de 11 meses, desde el dia, 25 de enero de 2022, hasta el dia 25 de diciembre de 2022, con las siguientes funciones:

1 prestación de servicios de apoyo como profesional universitario para la gestión coordinación y organización del sistema de vigilancia en salud pública del municipio.
2 Socializar el protocolo de vigilancia en salud pública de la infección respiratoria aguda debido a la emergencia por el COVID 19 a instituciones prestadoras de salud (IPS) empresas social del estado (EPS), entidades administradoras de planes de beneficio (EAPB).
3 CONSTRUCCION DEPOSITO DIGITAL COVID 19
4 SEGUIMIENTO A CONGLOMERADOS CONVID 19.
5. Organización SAR municipal.
6 Analizar los casos reportados a través de las fichas epidemiológicas y definir las acciones necesarias para su intervención.
7 participar en los programas de intervención activa con el fin de gestionar eficientemente los recursos necesarios y evitar la Aparición de brotes epidemiológico.
8 Avanzar y tomas las medidas pertinentes de aquellas patologías de interés epidemiológico que están en estudio.
9 Analizar los reportes RUPS cada mes durante la etapa de urgencia manifiesta en salud publica relacionado con la emergencia Covid 19.
10 Apoyar la estrategia, pruebas, rastreos y aislamiento selectivo sostenible – PRASS para el COVID -19 en el municipio, pruebas, rastreo y aislamiento selectivo sostenibles PRASS para el CIVID -19 en el municipio.

Powered by CamScanner

RECURSOS HUMANOS

11 Apoyar en el proceso de gestión para la aplicación de la vacuna COVID-19 .
12 Verificar el cumplimiento de los protocolos para la implementación y manejo de las salas de atención para la enfermedad respiratoria aguda ERA en la red de prestadores públicos y privados del municiplo.
13 Desarrollar la implementación y actualización de la sala situacional para orientar a la comunidad en general del comportamiento de las enfermedades y las acciones realizadas en COVID-19.
14 Analizar Los Casos de Muertes sucedidos en el municipio, definir las causas y los cursos de acción necesarios, con el fin de evitar muertes desencadenadas por la eventual epidemia de covid -19.
15 Entregar al supervisor del contrato, el informe de las actividades que acredite el cumplimiento del objeto contractual, con los respectivos soportes cuando sea el caso.
16 Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad integral (salud pensión y riesgos profesionales).
17 cumplir todas las funciones asignadas por el secretario de salud y medio ambiente municipal y las demás que le sean asignada acorde a la prestación contratada.
18 Realizar un informe final consolidado de las actividades realizadas.
19 actuar con absoluta lealtad en el manejo de los asuntos que le asignen
20 una vez aprobado el informe.

Se expide a solicitud de parte interesada.

LENIS GAMBOA ACOSTA
Profesional universitario
Recursos humanos

Powered by CamScanner

IPS Salud A tu lado

EL SUSCRITO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA I.P.S. SALUD A TU LADO S.A.S.

CERTIFICA:

Que la señora **CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.100.685.778 expedida en Sampués; laboró en esta Institución en el cargo de **ENFERMERA JEFE**, mediante contrato a TERMINO FIJO desde el Primero (01) de Febrero de 2020, hasta el treinta (30) de Diciembre de 2021. Con un salario mensual por el valor de **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.000.000.oo)**. Cumpliendo las siguientes funciones:

1. Llevar el sistema de vigilancia en salud pública de la secretaria de salud.

2. Verificar el cumplimiento de las metas programadas por E.P.S. contratada.

3. Coordinar, supervisar y gestionar los programas de promoción y mantenimiento de la salud (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez, salud visual, planificación familiar, detección temprana de cáncer de cuello uterino y de cáncer de mama, de colon y de próstata).

4. Coordinar, supervisar y gestionar la ruta de violencia (intrafamiliar, de género y PAPSIVI)

5. Coordinar, supervisar y gestionar AIEPI.

6. Coordinar, supervisar y gestionar la ruta de nutrición.

7. Coordinar, supervisar y gestionar la ruta de salud mental.

8. Coordinar, supervisar y gestionar el programa de vacunación.

9. Coordinar, supervisar y gestionar las acciones de demanda inducida.

10. Supervisar y orientar al personal de enfermería en la atención general de los pacientes.

11. Realizar las evaluaciones y seguimientos del personal de enfermería en coordinación con el área de relaciones industriales, realizando las correcciones necesarias de las desviaciones.

12. Proponer las actualizaciones de los manuales de normas y procedimientos cuando ocurran cambios significativos en los procesos.

13. Diligenciar de manera completa los registros en las historias clínicas de los pacientes.

14. Dar orientación al paciente y a la familia sobre los cuidados que este requiera al salir del servicio.

15. Programar, vigilar participar orientar y evaluar la atención integral al paciente, la familia y la comunidad de acuerdo a la situación de salud, el enfoque de riesgo y las metas propuestas por la institución.

16. Solicitar oportunamente al área de almacén los insumos médicos, administrativos y equipos requeridos para la prestación del servicio.

17. Supervisar que se lleven correctamente los registros de las historias clínicas de los pacientes

18. Supervisar que el personal auxiliar de enfermería cumpla con las normas de higiene aseo y seguridad.

ACTIVIDADES PERIÓDICAS COMO :

1. Supervisar el cumplimiento del horario de los auxiliares de enfermería.

2. Realizar actividades educativas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

3. Rendir informes periódicos al coordinador médico y/o del área sobre las labores realizadas.

Para constancia se firma en la ciudad de Sincelejo el día Siete (07) de Septiembre de 2022.

VIGILADO Supersalud

IPS Salud A TU LADO
NIT. 823.003.336-1

FRANCISCO ALBIS ROMERO
Gerente y Representante legal
IPS SALUD A TU LADO S.A.S

Sólo es válido con sello

Proyectó: Nelly Pena
Revisó: Dra Gina Hurtado

CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.
NIT: 900208532-4
Cl. 21 No. 24-37 B. Millán - Tel: 283 8189

EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO DE SALUD SAMPUES - ESE

Hace constar

CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS, Identificada con la cédula de ciudadanía número 1.100.685.778 Expedida en Sampués, prestó sus servicios como Enfermera en el Centro de Salud de Sampués – ESE durante el periodo comprendido del 1 de julio de 2016 hasta el 24 de diciembre de 2019, cumpliendo las siguientes funciones:

- Programar, coordinar, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar las acciones de enfermería en el Centro de Salud Sampués E.S.E., con el fin de brindar cuidado integral globalmente con el equipo interdisciplinario al paciente, familia y comunidad.
- Revisar historias clínicas e instrucciones médicas de todos los casos ambulatorios a su cargo.
- Conocer o participar en la elaboración del diagnóstico y pronóstico del estado de salud de la población del área de influencia.
- Proporcionar atención de enfermería al paciente y administrar los medicamentos, dietas y cuidados que este requiera.
- Organizar, asignar, delegar y supervisar el trabajo del personal auxiliar a su cargo.
- Realizar visitas domiciliarias a pacientes de los programas especiales y participar en las demás actividades extramurales de la empresa.
- Colaborar en las labores de adiestramiento del personal relacionado con el área de enfermería.
- Desarrollar acciones de promoción en salud y prevención de enfermedades y educación sobre aspectos básicos del estado y cuidado del medio ambiente a la comunidad.
- Supervisar y Evaluar planes de Salud Pública del Municipio con el fin de verificar las acciones implementadas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Municipio.

CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.
NIT: 800208632-6
Cl. 21 No. 24-37 B. Millán - Tel: 283 8189

- Velar por la buena imagen de la institución y por la calidad en la prestación del servicio que se le ha encomendado.
- Presentar oportunamente al jefe inmediato las situaciones de emergencia y riesgos que se presentan en su área.
- Participar en la actualización del manual de normas y procedimientos de enfermería.
- Aplicar procedimientos de enfermería a pacientes que acuden a ala E.S.E por razón necesaria y prestar asesoría para el apoyo de la vigilancia y supervisión de los procedimientos de enfermería que realice el personal auxiliar.
- Coordinar y liderar el programa de Crecimiento y Desarrollo a nivel Institucional y Municipal y con él los lineamientos estipulados en el marco de Desnutrición infantil.
- Guardar la debida reserva de la información que se le ha confiado, o de aquella que se ha enterado por razones de trabajo.
- Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo, y con la formación y adiestramiento del titular.

Para Constancia, se firma en Sampués a los 31 días del mes de diciembre de 2019.

BRAULIO ACUÑA CASTELLAR

SALUD PARA TODOS E.A.T.

NIT.823.000.990-2
Cra. 22 No.22-56 calle las Mercedes Tel.2830498 Sampués –sucre
Secursal Cra 17 No. 10-37 Barrio palo alto San Benito Abad
Email. saludparatodoseat@hotmail.com

La suscrita Gerente de Salud Para Todos EAT

CERTIFICA:

Que **CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS** identificada con cédula de ciudadania nº 1.100.685.778 expedida en Sampués Sucre, laboró desde el 03 de Mayo de 2016 hasta el 31 de Enero 2017, como Enfermera coordinadora de Programas de Promoción y Prevención desempeñándose con responsabilidad y eficiencia.

Este certificado se expide en Sampués a los 17 días del Mes de Enero 2020

Beatriz Pérez Medina

Representante Legal

Powered by CamScanner

Clínica General
Sampués
Primero la salud Familia

Sampues, enero 20 de 2020

YO, JESUS MARIA GENEY MORALES, con C.C. 92.255.263 de Sampues, y actuando como gerente de la Clínica General Sampues, con NIT 900561599, hago constar que la Señora **CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS**, con C.C. 1.100.685.778, de Sampues, laboro como coordinadora del programa de Promoción y Prevención, desde agosto 10 de 2015 hasta octubre 30 de 2015

Esta Constancia se expide por solicitud del interesado.

Atentamente,

JESUS MARIA GENEY MORALES
Gerente

Powered by CamScanner

Gestión Laboral Integral S.A.S

NIT. 900.422.816-9

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) ***CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS,*** *identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.100.685.778, laboró en* ***GESTION LABORAL INTEGRAL S.A.S.*** *por un contrato de obra o labor contratado(a) como trabajador(a) en misión en la empresa usuaria* ***FUNDACION MARIA REINA.*** *Desde el 01 de Junio de 2012, hasta el 03 de septiembre de 2013, desempeñando el cargo de* ***ENFERMERA JEFE EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION.***

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de septiembre de 2014.

Cordialmente,

GESTION LABORAL INTEGRAL S.A.S. NIT 900.422.816-9

INGRIS GONZALEZ BARBOZA.
Coordinadora De Servicios.
Grupo Logis
Tel. 2821999cel. 3156128119

IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD

NIT 901.513.529-4

Certifica que:

CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.100.985.778

Asistió al Curso de:

TOMA DE CITOLOGÍAS CERVICOUTERINAS (TCU)

Con una intensidad horaria de 45 Horas.

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE SINCELEJO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2024.
VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE ESTA.

Carlos Andrés Losada Meñaca
GERENTE GENERAL

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL. DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO 376 DEL 2022 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD. PARA VALIDACIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO, SOLICITAR AL CORREO ELECTRÓNICO **ACADEMICO@IMAVSS.COM**, ESCANEAR EL CODIGO QR O COMUNICARSE A NUESTRA LINEA DE ATENCION **321 495 9609**

Instituto Nacional de Cancerología
Colombia
Por el control del cáncer

Hace constar que:

CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS

realizó el Curso Virtual de

Virus de papiloma humano

Con intensidad de 50 horas

La presente constancia no acredita, ni otorga título académico ni profesional alguno.

Como constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 17 de Mayo de 2024

Dra. Carolina Wiesner Ceballos
Directora General
Instituto Nacional de Cancerología

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Cindy Santodomingo

ha participado y aprobado el:

Curso Virtual de Diagnóstico Precoz del Cáncer en Niños y Adolescentes

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 10 - Porcentaje de aprobación: 95,00 %

1 de febrero de 2024

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

OPS
CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PUBLICA

La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://moocs.campusvirtualsp.org/mod/simplecertificate/verify.php?code=65bc2a97-5c30-41f8-9708-4a8fac165b7c



inspirat FIQuires

Certificado de Asistencia

CINDY SANTODOMINGO

Asistió a la Jornada de actualización sobre Enfermedades Huérfanas y Respiratorias-Sucre, mediante plataforma virtual con una duración de tres horas.

Martha Herrera
Directora Ejecutiva FUNCOLEHF,
FIQUIRES y Fundación INSPIRAT
Sucre 19 de Septiembre de 2023

Gobernación de Sucre | Sucre | Secretaría de Salud | FIQuires | ENHU

Certificado de Asistencia

CINDY SANTODOMINGO

Participó en el Primer Foro Piensa en Enfermedades Huérfanas - Sucre de modalidad presencial con una duración de 5 horas.

Martha Herrera

Directora Ejecutiva FUNCOLEHF y FIQUIRES

27 de Abril de 2023



Escanea para vertificar tu

EMPRESA NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TALENTO HUMANO

NIT:900223619-0

CERTIFICA QUE:

CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS

CC: 1100685778

CURSÓ Y APROBÓ

Curso de Soporte Vital Básico y Soporte Vital Avanzado (BLS ACLS) para Profesionales en Salud.

Cumpliendo satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios exigidos por decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, la ley 115 de 1994 y decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009 en el capitulo v numeral 8 del Ministerio de Educación Nacional. Según lo exigido por la resolución 3100 del 25 noviembre del 2019. Para su constancia se firma en la ciudad de Barranquilla - Colombia, el dia **15/04/2023**

Con una intensidad horaria de **48hr 0min 0sec**

Este Certificado tiene una vigencia de (02) años a partir de su fecha de emisión

Registro del certificado: **6734ce02eb01389a**

MD. DR. JIMMY LARIOS HELENO
PRESIDENTE ACCAS

MD FACS ALEXANDER RAMIREZ VALDERRAMA
DIRECTOR CIENTIFICO ENTHA LTDA

DR CARLOS RAMIREZ VALDERRAMA
PRESIDENTE ENTHA LTDA

Escanea para verificar tu

EMPRESA NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TALENTO HUMANO

NIT:900223619-0

CERTIFICA QUE:

CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS

CC: 1100685778

CURSÓ Y APROBÓ

Curso de Atencion Integral a Victimas de Violencia Sexual y de Genero.

Cumpliendo satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios exigidos por decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015. la ley 115 de 1994 y decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009 en el capitulo v numeral 8 del Ministerio de Educación Nacional. Según lo exigido por la resolución 3100 del 25 noviembre del 2019. Para su constancia se firma en la ciudad de Barranquilla - Colombia. el día **12/03/2025**

Con una intensidad horaria de **46hr 00min 00sec**

Este Certificado tiene una vigencia de (02) años a partir de su fecha de emisión

Registro del certificado: **829704f132f4edc4**

MD. DR JIMMY LARIOS HELENO
PRESIDENTE ACCAS

MD FACS ALEXANDER RAMIREZ VALDERRAMA
DIRECTOR CIENTIFICO ENTHA LTDA

DR CARLOS RAMIREZ VALDERRAMA
PRESIDENTE ENTHA LTDA

Escanea para verificar tu

EMPRESA NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TALENTO HUMANO

NIT:900223619-0

CERTIFICA QUE:

CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS

CC: 1100685778

CURSÓ Y APROBÓ

Curso de Vacunación PAI

Cumpliendo satisfactoriamente los requisitos académicos, legales y reglamentarios exigidos por decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, la ley 115 de 1994 y decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009 en el capitulo v numeral 8 del Ministerio de Educación Nacional. Segun lo exigido por la resolución 3100 del 25 noviembre del 2019. Para su constancia se firma en la ciudad de Barranquilla - Colombia, el dia **03/03/2023**

Con una intensidad horaria de **30hr 00min 00sec**

Este Certificado tiene una vigencia de (02) años a partir de su fecha de emisión

Registro del certificado: **2cb9b85d068cf531**

entahda.com.co

MD. DR. JIMMY LARIOS HELENO
PRESIDENTE ACCAS

MD FACS ALEXANDER RAMIREZ VALDERRAMA
DIRECTOR CIENTIFICO ENTHA LTDA

DR CARLOS RAMIREZ VALDERRAMA
PRESIDENTE ENTHA LTDA

Universidad de Cartagena
Fundada en 1827

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE ENFERMERÍA

CERTIFICA QUE

CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS

C.C. 1066853178

REALIZÓ EL DIPLOMADO EN

Telesalud familiar y comunitaria

CON UNA INTENSIDAD DE 120 HORAS

EN CARTAGENA DE INDIAS DEL 27 DE FEBRERO AL 19 DE MARZO DE 2021

Paulina Cogollo H

Vo. Bo.

47

Prevenfuturo
S.A.S.

Certifica que

CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS

C.C. 1.100.685.778

Participó en la

"Capacitación en el Manejo Clínico y Entrenamiento de la Técnica de Inserción y Retiro del Implante Anticonceptivo Implanon NXT™"

Que se llevó a cabo el día
21/09/2021

En la ciudad de
Sincelejo (Sucre)

Liderada por el (la) enfermero(a) profesional
DIANA MERCEDES PEREZ FUNES
Con tarjeta profesional No.
23086

Avalado por
ORGANON COLOMBIA S.A.S.

ORGANON

MARÍA ESPERANZA RIVERA MOROS
Gerente General
Prevenfuturo S.A.S.

Implanon NXT™
68 mg etonogestrel

El presente certificado acredita la participación en un proceso de formación dirigido a adquirir y fortalecer conocimientos, desarrollar destreza en la inserción/remoción del Implante Subdérmico Implanon NXT, según los criterios definidos. Prevenfuturo S.A.S. no es una entidad educativa habilitada por el Ministerio de Educación para ofrecer programas de formación. Sin embargo, su objeto social lo avala como empresa capacitadora de personal médico.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1100685778

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO BASICO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los siete (7) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

74876841 - 07/05/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954200236803ICC1100685778C.

49

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS

Con Cedula de Ciudadania No. 1100685778

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMATICA: MICROSOFT WORD, EXCEL E INTERNET

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los nueve (9) dias del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

74109053 - 09/04/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002290891CC1100685778C.

100

FUNDACIÓN CONVIVENCIA

" AL SERVICIO DE LAS COMUNIDADES "

PRO TALENTHU

CERTIFICAN QUE

CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS

C.C 1.100.685.778

Asistió al curso de

MANEJO DE LA MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL

Con una intensidad horaria de 20 horas

Dado en la ciudad de Sincelejo a los 22 dias del mes de Junio de 2018

HADER TOVIO CORREA	JORGE NEIRA SUAREZ	ALBERTO ARROYO GONZALEZ	DARIO BENITEZ
Psicólogo Instructor	Medico Instructor	R. Legal Fundacion Convivencia	Director Protalenthu

Secretaría de Salud Departamental

MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

CERTIFICA QUE :

Cindy Santodomingo C

Participo en el [illegible] **Severa en niños** y niñas de 0-59 meses de edad

Intensidad : 24 Horas

Realizado en la ciudad de Sincelejo durante los días 13, 14 y 15 de junio de 2013

16

Nafufos

María Consuelo Tarazona Cote
Capacitador Externo MSPS

Ramón Quintero Lemus
Secretario de Salud Departamental

Marleth Castellar Gámez
Referente Departamental SAN

102

LA EMPRESA NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TALENTO HUMANO LTDA

NIT: 900223619-0

ENTHA 10 ANOS

Reg.EN0221686 -2018

CERTIFICA QUE:

CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS

C.C. N° 1100685778

ASISTIO AL CURSO TALLER DE:

SOPORTE VITAL CARDIOPULMONAR BASICO Y AVANZADO (BLS-ACLS)

PARA PROFESIONALES EN SALUD

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS, LEGALES Y DEMAS ESTIPULADOS EN EL **DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015**, LA LEY 115 DE 1994 Y DECRETO 4904 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2009 EN EL **CAPITULO V NUMERAL 5 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS ACADEMICAS, BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR I.L.C.O.R., AMERICAN HEART ASSOCIATION Y EUROPEAN RESUSCITATION COUNCIL 2015-2020 Y SEGÚN LO EXIGIDO POR LA RESOLUCION 2003 DEL 2014.**

PARA SU CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SINCELEJO SUCRE, EL DIA 1 DE JUNIO 2018.

MD FACS ALEXANDER RAMIREZ VALDERRAMA
COORD. CIENTIFICO ENTHA LTDA

YESID ALONSO PEREZ TRIGOS
INSTRUCTOR BLS

MD JUAN FERNANDO GARCIA ALVAREZ
INSTRUCTOR ACLS

103

FUNDACIÓN CONVIVENCIA
"AL SERVICIO DE LAS COMUNIDADES"

PRO TALENTO HU

Sincelejo-Sucre

CERTIFICANQUE

CINDY SANTODOMINGOCONTRERAS
C.C 1.100.685.778

Realizó el curso de

AIEPI CLINICO

Con una intensidad horaria de 20 horas
Dado en Sincelejo el 14 Abril de 2018

RAFAEL AGAMEZ SANELLI
ENF. ESPECIALISTA EN P. y P-CAPACITADOR

Alberto Arroyo G
ALBERTO ARROYO GONZÁLEZ
Representante Legal - Fund. Convivencia

YAKELIN BENITEZ RODRIGUEZ

Sucre
Progresa en Paz
Secretaría Departamental de Salud

HUS
Un Hospital de Brazos Abiertos

Certifica que:

Cindy Santodomingo C

Participó en el Taller Teórico – Práctico

TOMAS DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS Y VALORACIÓN NUTRICIONAL A PRIMERA INFANCIA

Realizado en Sincelejo. Lugar: Auditorio Hospital Universitario de Sincelejo - E.S.E los dias 18 y 19 de diciembre de 2017, con una intensidad de 24 horas

Dr. Ramón Quintero Lozano
Secretario de Salud Departamental

Dr. Manuel Martinez Cabrera
Subgerente de Servicios Asistenciales HUS

Dra. Ana Aponte Pacheco
Consejero en L.M. / MSPS

105

Sucré
Progresa en Paz
Secretaría Departamental de Salud

HUS
Un Hospital de Brazos Abiertos

Certifica que:

Cindy Santodomingo C

Participó en el Curso Integrado

CONSEJERÍA EN LACTANCIA MATERNA Y ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Realizado en Sincelejo., Lugar: Auditorio Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.
los dias 5, 6 y 7 de diciembre de 2017, con una intensidad de 24 horas

Dr. Ramón Quintero Lozano
Secretario de Salud Departamental

Dr. Manuel Martínez Cabrera
Subgerente de Servicios Asistenciales HUS

Dra. Ana Aponte Pacheco
Consejero en L.M. / MSPS

106

SCP Sociedad Colombiana de Pediatría Regional Sucre

XIV SIMPOSIO REGIONAL DE PEDIATRIA

MEDICINA DEL ADOLESCENTE - OBESIDAD EN PEDIATRIA - PEDIATRIA DEL DIA A DIA

CERTIFICA QUE:

CINDY SANTODOMINGO C

que se realizó en [illegible]

DR. ALFONSO GONZALEZ VERGARA
Comité Científico S.C.P Reg. Sucre

DRA. JANNA ARBOLEDA SALARIAN
Presidente S.C.P Reg. Sucre

GESCON GESTIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA E.C.A.P.C

Nit:830.508.495-5

Matricula Mercantil 383960

Resolución No. 057326 de 11/09/11 Secretaria de Salud

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS

C.C .No. 1.100.685.778

REALIZO Y APROBO EL CURSO DE:

REANIMACION CARDIOPULMONAR BASICA Y AVANZADA

"ADVANCED CARDIAC LIFE SUPPORT" – "BASIC LIFE SUPPORT"

A.C.L.S. – B.L.S

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS, LEGALES Y REGLAMENTARIOS; DEL CURSO TEORICO - **PRÁCTICO ACORDE A LOS LINEAMIENTOS ESTIPULADOS POR LA AMERICAN HEART ASSOCIATION (A.H.A).**

REALIZADO EN LA CIUDAD DE SINCELEJO EN LOS MESES DE FEBRERO 16 – HASTA MARZO 21 DE 2013

Reg. No: GEC-2086

CON UNA INTENSIDAD DE 48 HORAS.

11 NOTARIA ONCE DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DECRETO 0019 DE 1970 ARTIC
TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
El Notario Once del Circulo de Barranquilla, previa comparación cerciorándome, declara que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la AUTÓGRAFA registrada por el
Por Cindy Patricia Santodomingo Contreras
21 MAR. 2013
CARLOS J. MENDIVIL CORDERO
NOTARIO

11

LUIS FELIPE MENDOZA ARGUELLO

REPRESENTANTE LEGAL GESCON LTDA

FIRMADO EN BARRANQUILLA EL 21 DE MARZO DE 2013

108

Universidad de Sucre

Visible para todos

Certifica que:

Cindy Patricia Santodomingo Contreras

C.C. 1.100.685.778 de Sampues

Cursó y Aprobó

EL DIPLOMADO EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA A PACIENTE EN ESTADO CRITICO

Con una intensidad horaria de 120 horas presenciales

Sincelejo, Noviembre 3 de 2010

Decano Facultad de Ciencias de la Salud

Jefe Departamento de Enfermería

109

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RADIOLOGÍA
-1945-

Asociación de Radiología de Sucre

Zonal de la Asociación Colombiana de Radiología

Certificado de Asistencia Otorgado a:

Cindy Patricia Santodomingo Contreras

Por su Participación en el V Seminario de Radiología

ACTUALIZACIÓN EN IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

Otorga 4 Puntos al Programa de Recertificación Médica Volantaria de la ACR

2005

Gustavo Carlos Navarro Ulloa
Presidente

Alfredo Carlos Navarro U.
Secretario

Sincelejo, Octubre 1 y 2 de 2010

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Certifica que:

CINDY SANTODOMINGO CONTRERAS
Cédula de ciudadanía N°1.100.685.778

Asistió al Seminario
"PREVENCIÓN Y CUIDADO DE ENFERMERÍA A PERSONAS CON VIH/SIDA"

Realizado en Sincelejo, del 9 al 23 de agosto de 2013,
con una intensidad de 30 horas.

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Jefe Departamento de Enfermería

MARÍA LUCY HERNANDEZ CHADID
Coordinadora

Universidad de Sucre

Facultad de Ciencias de la Salud

Certifica que:

Cindy Santodomingo Contreras

Identificado con C.C. No. 1100685778

Asistió al

SEGUNDO TAMARA OLIVERO
Decana (E) Facultad de Ciencias de la Salud

ASTRID CONTRERAS OROZCO
Coordinadora Simposio

112

SOCIEDAD COLOMBIANA
DE PEDIATRIA REGIONAL SUCRE
Comprometidos con la infancia

Certifica que:

Cindy Santodomingo Contreras

Asistió al:

7º Simposio Regional de Pediatria

Camino a la equidad
salud para todos, con calidad
Sincelejo Octubre 2 y 3 de 2009

Dado en Sincelejo a los 3 días del mes de Octubre de 2009

Alfonso González Vergara
Presidente S.C.P. Regional Sucre

Angélica Hernández Gómez
Secretaria S.C.P. Regional Sucre

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 211865454995 1

211865454995

[415]7707212489994[8020] 000211865454995 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cód. Dirección seccional
1100685778	4	SANTODOMINGO	CONTRERAS	CINDY	PATRICIA	23

13. Actividad económica principal	14. Si es declarante de renta persona natural indique:	15. Cód.	16. Si es Persona Jurídica indique:	17. Fecha de grado (aaaa/mm/dd)	18. Si es declarante de renta persona natural indique:	19. Cód.
8692		1		2118654121465		72,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	27,329,000	Deudas	30	397,000	Total patrimonio líquido	31	27,329,000

Cédula general	Concepto/Patrimonio	Renta de trabajo		Renta por honorarios, comisiones y servicios		Rentas de capital		Rentas no laborales	
	Ingresos brutos	32	41,991,000	42	0	58	0	74	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
	Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	0	76	0
	Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
	Renta líquida	34	41,991,000	46	0	61	0	78	0
	Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	0	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	0	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
	Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	0	53	0	69	0	86	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	0
	Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
	Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
	Renta líquida ordinaria	42	41,991,000	57	0	73	0	90	0

Rent. líquida ced. gen.	91	41,991,000	Ren. ex. y ded. imp. g.	92	72,000	R. liq. ord. cédula gen.	93	41,919,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren presuntiva	95	0	Rentas gravadas	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	41,919,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
	Ingresos no constitutivos de renta	100	0
	Renta líquida	101	0
	Rentas exentas de pensiones	102	0
	Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
	Ingresos no constitutivos de renta	105	0
	Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
	1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
	2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
	Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
	Rentas exentas de la cédula 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o de la presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)		111	41,919,000

Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0
	Costos por ganancias ocasionales	113	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0
	Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada	Cédula general de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 242 E.T.)	118	0
	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
	Por dividendos y participaciones recibidos del exterior	120	0
	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0
Descuentos tributarios	Impto. pagado en el exterior	122	0
	Donaciones	123	0
	Impuesto pagado contrib.	124	0
	Total descuentos tributarios	125	0
	Impuesto neto de renta	126	0
	Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
	Descuento por impuestos pagados en el exterior Ord ganancias ocasionales	128	0
	Total impuesto a cargo	129	0
	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
	Retenciones año gravable a declarar	132	0
	Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	0

Saldo a pagar por impuestos	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	0	Anticipo por dependientes económicos	139	0	Valor total de su pago	140	0	Aportes voluntarios	141	0

981. Cód. Representación: Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador: Firma contador: 984. Con salvedades:

983. No. Tarjeta profesional:

Firma autorizada

2021-09-28 / 02:31:28 PM

990. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900216307699

2024106714656 3

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141075347213

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1100685778 6. DV 4

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 3

26. Número de Identificación: 1100685778

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Sucre 7 0

30. Ciudad/Municipio: Sincelejo 0 0 1

31. Primer apellido: SANTODOMINGO

32. Segundo apellido: CONTRERAS

33. Primer nombre: CINDY

34. Otros nombres: PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Sucre 7 0

40. Ciudad/Municipio: Sampués 6 7 0

41. Dirección principal: TV 13 18 29 CL SANTA MARTHA

42. Correo electrónico: cindysantodomingo89@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 0 2 3 4 0 1 7 5 2

45. Teléfono 2

UBICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código: 8692	47. Fecha inicio actividad: 2011 04 28	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 0

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a [illegible] **Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

61. Fecha 2024-07-27 15:01:12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se aplicarán las sanciones y procedimientos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 7.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario autoriza y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

62. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMATICA

63. Cargo

Fecha generación documento PDF: 27-09-2024 01:00:45PM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de mayo de 2025, a las 21:25:23, el número de identificación relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1100685778
Código de Verificación	1100685778250520252523

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley Estatutaria 270 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 270930074

PIB
21:29:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CUN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1100685778:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 174 de la Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios incluye únicamente las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento **tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley** particular o demás disposiciones **vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos Wilson Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:21:09 PM horas del 07/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1100685778**
Apellidos y Nombres: SANTODOMINGO **CONTRERAS CINDY PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/05/2025 10:23:18 p. m. para el Nº de Expediente o Comparendo: Nº. **1100685778**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115548033** La presente consulta podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co/ atención ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Generar Reporte | Imprimir

ISO 9000

Dios y Patria

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1100685778 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/05/2025 09:24 PM

Código de Validación: **UT9FRAZL2F**

Válida hasta: 07/06/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Salud Total.

SINCELEJO, Junio 3 de 2024

Señora

SANTODOMINGO CONTRERAS CINDY PATRICIA

CC. 1100685778TV 13 18 29 - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACION SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación según la base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Junio 29 de 2024. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Género	Edad	Edad en	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de afiliación con EPS	Estado Actual	Discapacidad
SANTODOMINGO CONTRERAS CINDY PATRICIA	1100685778	TI	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	VIGENTE			Ninguna
CONTRERAS RODRIGUEZ [illegible]	2[illegible]	TI	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	VIGENTE			Ninguna
SANTODOMINGO SALAS JOSE LUIS	9[illegible]0	TI	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social empleador	Nit empleador	Tipo de vinculo	Estado de vinculo
[illegible]	[illegible]	[illegible]	VIGENTE
[illegible]	[illegible]	Dependiente	RETIRADO
[illegible]	[illegible]	Dependiente	RETIRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Salud Total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente en nuestra sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14624 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854955.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comerciales

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboro: Servibus en Linea

NOTA. En caso requerido, esta certificación debe ser solicitada por la empresa a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada. Si el Estado Actual es afiliación cancelada por novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva.

Colfondos
HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS identificado(a) con C.C No. 1.100.685.778, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 03 de junio del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 43 95, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

ARL

sura

Medellín, 3 de junio de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS HACE CONSTAR:

Que CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS con documento de identidad C1100685778, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajador(a) de CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS con NIT C1100685778

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación

Fecha inicio	Fecha fin	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Codigo C.T	Clase de riesgo	Tasa cotización	Estado cobertura
2024-09-01	3000-12-31	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	INDEPENDIENTES VOLUNTARIOS	0000000001	3	2.436	EN COBERTURA

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD

LILIANA DEL C GARCIA MONTES
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
CODIGO PRESTADOR 7000100032

Fecha: 2023-03-29 10:53:16
Calle 21 N°. 15 - 32, Segundo piso
Sincelejo - Sucre



C.C 1100685778

CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS
PROFESIÓN: ENFERMERA
CARGO EMPLEADO: CONTRATISTA
TIPO DE EXAMEN: Ingreso
ÉNFASIS: Osteomuscular

Fec. Nac.: 1989-03-22
Edad: 34 Años
Sexo: Femenino
Estado Civil: Unión Libre

Dirección: CALLE SANTA MARTA
Ciudad: SAMPUES
Tel.: 3023401752
Email: cindysantodomingo89@gmail.com

EMPRESA: PARTICULAR (Actividades de apoyo empresariales ncp)
NIT: 0

CONCEPTO MÉDICO Apto para el cargo

RECOMENDACIONES

Generales: Control de peso y nutrición,Inicio o continuar actividad fisica,Estilos de Vida saludable. Dieta balanceada baja en azucares y harinas. Se le explica importancia de autoexamen de seno. Seguimiento de disminución de peso corporal.

Ocupacionales: Pautas ergonómicas,Uso de EPP,Pausas activas,Uso de corrección visual,Seguir Normas de Higiene y seguridad Industrial,Medidas de autocuidado y de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en espacio abiertos. valida con su empleador las directrices para espacios cerrados en cuanto a uso de tapabocas y medidas preventivas de bioseguridad, si presenta síntoma respiratorio actúe con distanciamiento individual responsable para disminución del contagio

RESTRICCIONES Sin Restricciones

OBSERVACIONES Al momento del examen no refiere síntoma respiratorio asociados; No Tiene criterios de vulnerabilidad ante eventual infección por SARS-CoV2. Circular 030 del 2020, Esquema de vacunación completo SARS-COV2 teniendo en cuenta lineamientos del Ministerio de Salud y protección Social, incluida dosis de refuerzo Antecedentes alérgicos: Niega Clasificación osteomuscular: Asintomático

EXAMENES REALIZADOS CONSULTA OCUPACIONAL (890302)

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. El paciente firmó la historia clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el medico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

Liliana García

LILIANA GARCÍA MONTES
C.C 64561738
Registro Médico: 213/1996
Licencia Ocupacional: 875/2019
Médico Especialista SO y Ergonomía

CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS
C.C 1100685778

Certificación
Bancaria

Lunes, 26 de mayo de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que CINDY PATRICIA SANTODOMINGO CONTRERAS identificado(a) con CC 1100685778, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros [A la mano	[redacted]	2019-01-09	ACTIVO	----

Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
Si deseas verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín: Local: (57 4) 510 90 00 Bogotá: Local: (57 1) 343 00 00 Barranquilla: Local: (57 5) 361 88 88 Cali: Local: (57 2) 554 01 01
Resto del país: 01800 09 12345 Sucursales no Filiales en el exterior: España(34) 900 995 717 Estados Unidos(01) 1 866 379 97 14

Catalina Cantes Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia marca sonora con datos personales. Conoce nuestra política de tratamiento de datos personales. En caso de recibir algún reporte de mensajes o contenidos no solicitados, repórtalo a [redacted]

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
CLASE APORTANTE			
DIRECCIÓN			
TIPO APORTANTE			
TIPO EMPRESA			
FORMA DE PRESENTACIÓN			
APORTANTE Y CONDENADO PAGO APORTES SALUD, STAFF CUOTA MONETARIA SIMULTÁNEA			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		4600167371	TIPO DE PLANILLA				
PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	AÑO	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	AÑO		
DÍAS DE MORA							
FECHA PAGO							

TOTAL APORTES A PENSIONES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. DEPENDIENTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS: EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS: COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	MORA: COTIZACIÓN	MORA: FSP	TOTALES: APORTES	TOTALES: MORA	TOTALES: SANCIONES	TOTALES: VALOR PAGADO
SUBTOTALES													

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR LICENCIA MATERNIDAD: NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR LICENCIA MATERNIDAD: VALOR	LICENCIA MATERNIDAD: NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD: VALOR	SALDO A FAVOR: PLANILLA	SALDO A FAVOR: VALOR	UPC ADICIONAL: COTIZACIÓN	UPC ADICIONAL: VALOR ADICIONAL	MORA: COTIZACIÓN	MORA: VALOR ADICIONAL	TOTALES: APORTES	TOTALES: MORA	TOTALES: SANCIONES	TOTALES: VALOR PAGADO
SUBTOTALES																

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD: NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD: VALOR	SALDO A FAVOR: PLANILLA	SALDO A FAVOR: VALOR	AUSENTISMO: COTIZACIÓN	TOTALES: APORTES	TOTALES: MORA	TOTALES: SANCIONES	TOTALES: VALOR PAGADO
SUBTOTALES										

INFORMACIÓN DEL COTIZANTE | **NOVEDADES** | **APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL**: PENSIÓN (ADMIN, IBC, COTIZACIÓN, FSP: APORTES OBLIGATORIOS, SALDO CUENTA, SUBCUENTA SOLIDARIDAD, SUBCUENTA SUBSISTENCIA, TOTAL APORTE); SALUD (ADMIN, IBC, COTIZACIÓN, VALOR UPC ADICIONAL, TOTAL APORTE); ARP (ADMIN, IBC, CENTRO DE TRABAJO, TOTAL APORTE); APORTES PARAFISCALES (IBC, ADMIN, TOTAL APORTE, TOTAL APORTE, TOTAL APORTE, TOTAL APORTE, TOTAL APORTE)

| | | | | | | | | | | | | | | | |

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

CAMU SAN RAFAEL

SEGURIDAD SOCIAL

127

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN		TRIBUTO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	CIIU Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	
CIUDAD/MUNICIPIO	SUCURSAL	DEPARTAMENTO	
DIRECCIÓN	CÓDIGO	TELÉFONO	
TIPO APORTANTE	MODALIDAD	CLASE APORTANTE	
TIPO EMPLEADO	PENSIONADO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
FORMA DE PRESENTACIÓN		UNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA Y ICBF (ARTICULO 114-1 E.T.)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			460814731	TIPO DE PLANILLA			
PERIODO COTIZACIÓN (CICLO)	MES	Junio 4682	3020	PERIODO DE CONFIGURACIÓN SAS	MES	Junio 4682	
FECHA PAGO (aaaa-mm-dd)			2020-07-10	NUMERO AUTORIZACIÓN			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		TARIFA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	TOTALES	VALOR PAGADO
52-01	EPS37 -COLFONDOS	1	$ 240.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	0 %	0 %	$ 240.700	$ 0	$ 0	$ 240.700
SUBTOTALES										$ 240.700	$ 0	$ 0	$ 240.700

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDADES EG		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		INCAPACIDAD		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGENCIA	COTIZACIÓN	VALOR AGENCIA	APORTES	MORA	RECOBRO	VALOR PAGADO
EPS042	EPS SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 240.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.500	$ 0	$ 0	$ 240.500
SUBTOTALES				$ 0		$ 0		$ 0	$ 240.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.500	$ 0	$ 0	$ 240.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EG		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		INCAPACIDAD		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGENCIA	APORTES	MORA	RECOBRO	VALOR PAGADO
14-1	SEGUROS BOLIVAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 44.000		$ 44.000	$ 0	$ 0	$ 44.000
SUBTOTALES				$ 0		$ 0		$ 0	$ 44.000		$ 44.000	$ 0	$ 0	$ 44.000

DATOS DEL COTIZANTE | **NOVEDADES** | **LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES**

Nº	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO	NOMBRE	DÍAS COTIZADOS	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	EXTRANJERO	RESIDENTE	PENSIONADO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	VTE	IRP
1	01				$ 1.429.500				03							$ 0									

PENSIÓN

ADMIN	IBC	TARIFA	AFP	APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
				EMPLEADOR	COTIZANTE		
52-01 - COLFONDOS	$ 1.000.000	$ 240.700	$ 0	$ 0	$ 0	No Aplica	$ 240.700

SALUD

ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTE	TOTAL APORTE
EPS042 - EPS SANITAS S.A.	$ 1.000.000	$ 240.500	$ 0	$ 240.500

RIESGOS PROFESIONALES

ADMIN	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
14-1 - SEGUROS BOLIVAR	$ 1.000.000	1	$ 44.000

PARAFISCALES

ADMIN	SENA		ICBF		CCF	
	TOTAL APORTE	TARIFA	TOTAL APORTE	TARIFA	TOTAL APORTE	TARIFA
	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0	0 %

TOTAL PAGADO: $ 558.200

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

TOTAL APORTES A PENSIÓN

TOTAL APORTES A SALUD

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

LIQUIDACIÓN Y PLANILLA APORTES

TOTAL PAGADO: $ 558.200

Planilla Pagada

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

E.S.E. CAMU SAN RAFAEL

COPIA DE CONTRATO Y/O HOJA DE VIDA DE PROFESIONAL EN PSICOLOGIA

NO. ORDEN	OC-CSRS-069-2025
ORDENADOR DEL GASTO	E.S.E CAMU SAN RAFAEL
BENEFICIARIO DE LA ORDEN	MARIA EUGENIA ARIAS ESTRADA, **IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO**: 1102855582
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS **COMO**: PSICÓLOGO PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE CHINU QUE NACEN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SS-007-2025 CON LA GOBERACION DE CORDOBA
VALOR	DIECIOCHO MILLONES CERO CUARENTA MIL PESOS ($ 18.040.000 00)
PLAZO	DE 09/06/2025 A 09/10/2025
TIEMPO	120 DIAS **MAXIMO**
CDP	1046 -2025
DIRECCION DEL CONTRATISTA	K 12 # 11A 31B BARRIO VILLA MARIA CHINU
CORREO	ARIASMAURE25@GMAIL.COM
TELEFONO O MOVIL	3027155864
SUPERVISOR	MARIA CAMILA NADER BULA

Entre los suscritos a saber **E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**, entidad identificada con NIT 812.001.579-2, representada legalmente en esta orden por el señor **GHASSAN NADER NAME**, persona mayor de edad, residente en el municipio de Sahagún, departamento de Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.759.288 expedida en Sahagún (Córdoba), obrando en su calidad de gerente y por ende Representante Legal conforme al decreto 0175 del 25 21 de marzo de 2.024, "Por medio del cual se realiza nombramiento de Gerente del CAMU SAN RAFAEL periodo 2024-2028" y acta de posesión número 16 de fecha 01 de abril de 2.024 , en ejercicio de sus funciones legales y de conformidad con la del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, y quien para efectos de la presente orden se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra **MARIA EUGENIA ARIAS ESTRADA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 1102855582**, quien en adelante se denominará **EL BENEFICIARIO DE LA ORDEN** hemos convenido celebrar la presente orden de gasto, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que esta orden se justifica en el artículo 209 de la Constitución Política y en la A-007 del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, establece las disposiciones jurídicas y procedimientos que rigen la contratación al interior de la E.S.E, por lo que la orden de servicio que celebre la EMPRESA, están sometidos a dicho Manual. Lo anterior, en concordancia con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

Que el estatuto de contratación A-007 de 01 de agosto de 2024 en su TITULO IV CUANTIA DE LOS CONTRATOS, MODALIDADES Y MEACNISMOS DE SELECCIÓN; en su artículo 26,

parágrafo único: termina que: los de mínima cuantía podrán contratar a través de órdenes de prestación de servicios, obra, mantenimiento, suministro (o equivalentes) según objeto a contratar.

Así mismo en el artículo: 31.6 estudios previos y en su parágrafo único, decreta que: estos estudios previos no son obligatorios para aquellas órdenes de compra, de suministro, de obra o de prestación de servicios.

Entendiendo lo anterior no se realizará estudios previos y por ende no es necesario el trámite exigente de los contratos con el estudio respectivo.

En el ARTÍCULO 46.- de la A-007 de 2024. Reza: TIPOS DE CONTRATACIÓN: Las modalidades de contratación que celebre la E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, son de los siguientes tipos: contratos con formalidades plenas, órdenes de prestación de servicios y órdenes de compra.

1. Contrato con formalidades plenas: Es el tipo de contrato que por regla general celebra la E.S.E., en cualquiera de las clases señaladas en el Capítulo III del título Primero del presente estatuto, y por cualquiera de las modalidades de selección señaladas en el Capítulo IV del Título Primero del presente estatuto. Con este tipo de contrato se deben observar todas las formalidades señaladas en el presente estatuto y en el manual de contratación en cada una de sus etapas.

2. Órdenes de Prestación de servicios, suministro y obra: Este tipo de contratación puede aplicarse para aquellos cuyo valor no excedan los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuando la calidad o naturaleza del bien o servicio a contratar no revista mayor complejidad, no requerirán estudios previos y se harán con un mínimo de formalidades: identificación de las partes, justificación, objeto, valor, fecha, plazo, forma de pago, Certificado de disponibilidad presupuestal y garantías si se requieren, indicación del supervisor e imputación presupuestal. No será obligatoria la suscripción de un acta de inicio, salvo cuando la ejecución inicie en fecha diferente a la de la suscripción.

3. Órdenes de Compra: No será necesaria la suscripción de un contrato y podrá celebrarse una orden de compra para la adquisición de bienes cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Estas órdenes de comprar no requerirán estudios previos, bastará la justificación de la contratación, identificación de las partes, RUT del proveedor, el objeto, la relación de los bienes a comprar, valor unitario, IVA, fecha, Certificado de disponibilidad presupuestal.

Que el salario mínimo del año 2025 corresponde a: un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($ 1.423.500.00), que al multiplicarlo por veinte (20) estará dando la suma de: veintiocho millones cuatrocientos setenta mil pesos ($28.470.000.00), que el valor contratado en esta orden no supera el tope establecido para realizar una orden de servicios.

Este documento no necesitara acta de inicio, solo bastara con la firma de las partes y su RP para iniciar la actividad contratada.

El departamento de Córdoba y la ESE CAMU SAN RAFAEL suscribieron un contrato interadministrativo No. SS-007-2025, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN Y CHINU.

Que la misión de E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN es una institución prestadora de servicios de salud pública y que la orden a celebrarse se relaciona con esta misión.
Que los contenidos del PIC, los recursos para su ejecución, la cobertura de estas y los criterios para el respectivo monitoreo y evaluación, se definirán de acuerdo con:

✓ Necesidades - problemáticas en salud de ET de acuerdo con el ASIS, SIVIGILA, PASE (tensiones
- diagnóstico participativo).
- Resultados en salud priorizados por ET en PTS y RPMS.
- Estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud.
- Competencias y responsabilidades normatividad vigente.
- Anexo Técnico de la Resolución 3280 de 20184.

De acuerdo con los lineamientos para la organización y operación de los equipos básicos en salud (EBS), definidos en la Resolución 295 de 2023, se entiende como Equipo de Salud Territorial (EST), aquella "estructura funcional y operativa básica en capacidad de ejecutar intervenciones colectivas e individuales en un territorio, conformado por un (1) médico, una (1) enfermera(o), cuatro (4) auxiliares de enfermería, un (1) líder comunitario / promotor y un (1) profesional de la salud o de área social según necesidad en salud pública y oferta del talento humano en la zona".

Este tipo de equipo tiene cobertura municipal y se financian con cargo a los recursos del SGP, subcuenta de salud colectiva y pueden articularse con los recursos del sistema de salud destinados a las actividades.

Que el departamento de Córdoba en sus estudios previos presento unos equipos básicos relacionados así: Equipo de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Rural

DESCRIPCION	Tiempo ejecución contrato	PROFESIONALES	Cantidad
Equipo de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Rural	4	Médico General. Con experiencia profesio mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS	1
	4	Profesional de Enfermería. Con experien profesional mínima de un (1) Año, inscrito RETHUS.	1
	4	Psicólogo. Con experiencia profesio mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS	1
	4	Auxiliares de enfermería. Con experien profesional mínima de un (1) Año, inscrito RETHUS.	4

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud	(10) Servicios Integrales de salud	(15) Centros de salud
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud	(10) Servicios Integrales de salud	(17) Servicios de
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud	(11) — Prevención y	(15) — Prevención y control de
(F) Servicios	(85) Servicios de	(11) — Prevención y control de enfermedades	(16) — Prevención y control de enfermedades
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud	(12) — Práctica médica	(15) — Servicios de prestadores de cuidado primario
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud	(12) — Práctica médica	(22) — Servicios de valoración del estado de salud individual

La empresa considera conveniente realizar prestación de servicios como: PSICÓLOGO para las actividades relacionadas al contrato de prestación de servicios de salud **SS-007-2025 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**.

Efectuar esta clase de prestación es oportuno, sabiendo que la E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para esta serie de prioridades. Así mismo, la entidad cuenta con un plazo estipulado en el Contrato Interadministrativo **# SS-007-2025 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**.

Que existe la necesidad de contratar unos equipos básicos relacionados así: Equipo de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Rural, PSICÓLOGO, con una experiencia mínima de un (1) año inscrito en RETHUS.

La entidad se comunicó con: **MARIA EUGENIA ARIAS ESTRADA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 1102855582** y este la entrego los documentos pertinentes y exigidos (HV), la cual llena las expectativas de la ESE.

Una vez revisada la hoja de vida del prestador y verificado cada uno de su contenido se determina que la idoneidad para las funciones a desempeñar es apta y por tal motivo se procede a realizar la orden de servicio.

Que LA EMPRESA consultó las plataformas correspondientes para verificar los antecedentes del Beneficiario de la orden de acuerdo con el certificado que forma parte del presente acto.

Que con la entrega a la E.S.E de los documentos generales solicitados, se entiende manifestada la voluntad de **MARIA EUGENIA ARIAS ESTRADA, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 1102855582**, de ejecutar el objeto de la presente orden de servicios en los términos y condiciones indicadas en la invitación remitida a éste.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Gerente de la **E.S.E CAMU SAN RAFAEL** procede a realizar una orden de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes condiciones:

PRIMERA –OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO: PSICÓLOGO PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE CHINU QUE NACEN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SS-007-2025 CON LA GOBERACION DE CORDOBA

SEGUNDA – VALOR: El valor total de esta orden, es por la suma de **DIECIOCHO MILLONES CERO CUARENTA MIL PESOS ($ 18.040.000.00) INCLUYE IVA.**, valor que incluye el precio básico (costos directos e indirectos).

TERCERA - FORMA DE PAGO. **LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL– CÓRDOBA** pagará al beneficiario de la orden el valor de ésta de la siguiente manera:

Se harán 4 pagos mensualizados por valor de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 4.510.000.00).

PARAGRAFO: PAGO POR PORCENTAJE DE ACTIVIDADES: si el firmante de la presente orden presenta cuentas de cobro por porcentaje de cumplimiento de las obligaciones, estas se pueden pagar una vez certifique el supervisor de la presente prestación de servicios.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago será efectivo, previo recibido a satisfacción los servicios prestados de la presente orden. **LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el **BENEFICIARIO DE LA ORDEN,** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución de la presente orden y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se tramitará dentro de los cinco (05) días siguientes a la presentación de la correspondiente cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente, y su pago efectivo estará sujeto a la disponibilidad de recursos de la E.S.E de acuerdo con su plan de Caja.

CUARTA PLAZO: El plazo para la ejecución de la orden es 120 días, contados a partir de la fecha de la firma de la orden.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA ORDEN: Para el desarrollo del objeto. el beneficiario de la orden debe cumplir las siguientes obligaciones:

DESCRIPCION	Territorio	Perfil	JORNADAS	N° de personas a intervenidas por jornada

Realizar un (01) cartografía social de dos (04) horas de duración en entorno comunitario del micro territorio urbano y rural, en la que se especifique en el mapa de cada municipio las barreras y los facilitadores que inciden en el desempeño y participación de las personas con discapacidad, empleando lenguaje inclusivo. Concertar convocatoria con el comité de discapacidad municipal Si en la convocatoria se identifican personas con: • Discapacidad auditiva, se necesita contar con el apoyo de un intérprete de lengua de señas. • Discapacidad visual, se necesita usar lenguaje descriptivo de las imágenes de apoyo que se usen. Garantizas los ajustes y apoyos razonables Previo a la actividad se debe dar una sensibilización sobre: • Discapacidad y enfoque de derechos. • Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad • Rehabilitación Basada en Comunidad y sus componentes. • Barreras y facilitadores para inclusión de las personas con discapacidad.	RURAL	Psicólogo	1	20
Realizar un (1) tallere sobre acciones favorables para la salud mental del cuidador. Con una porción grande de arcilla cada participante construirá una figura que represente quién es él y posteriormente se realizara reflexión al respecto. Participantes: Personas que cuidan a personas con discapacidad, sociedad civil. Concertar convocatoria con el comité de discapacidad municipal Previamente cada participante resolverá el Instrumento para la valoración emocional del cuidador, de la guia de RBC.	RURAL	Psicólogo	1	20

Desarrollar en los microterritorios rural 10 jornadas psicoeducativas de dos horas de duración dirigidas a un grupo de 20 padres y estudiantes que promuevan el involucramiento parental como factor protector en la prevención de la conducta suicida. Para el desarrollo de la actividad se deben utilizer metodologias participativas. Los facilitadores de las actividades por parte de la ESE deben asistir a una jornada de transferencia de metodologias y contenidos técnicos en la Secretaría de Desarrollo de la Salud.	RURAL	Psicologo	10	20
Organizar en el microterritorio rural un (1) festival de salud mental comunitaria con la participación de treinta (30) personas la comunidad a través de actividades artísticas, recreativas y deportivas, para así fortalecer el tejido social y los vínculos interpersonales. Las actividades deben realizarse en articulación con la administración municipal, EAPB, ICBF, Iglesias y demás sectores. Previo a la actividad realizar reuniones coordinación para organizar la agenda y necesidades de apoyo logístico. Realizar la actividad en un espacio abierto que permita la participacion activa de los asistentes donde se llevaran a cabo las siguientes actividades: 1. Pintar un mural comunitario con mensajes sobre la salud mental. 2. Un taller para enseñar a los miembros de la comunidad una variedad de técnicas para manejar el estrés. Combine el taller con una sesión de yoga o meditación y explique los beneficios de estas prácticas para el bienestar mental y físico. 3. organizar una Actividad lúdica para Aprender a reconocer y gestionar emociones 4. Realizar juegos y retos,	RURAL	Psicologo	1	30

eligiendo un tema para el día, que permita reconocer la importancia del bienestar propio comunitario y de la salud tanto físico como mental.				

Durante la vigencia del convenio realizar en cada microterritorio rural con la participación de mínimo 15 líderes y lideresas, miembros de la red comunitaria de vigilancia, entre otros, 6 encuentros de saberes de 3 horas cada uno, sobre el abordaje para la sensibilización de la VBG a nivel comunitario. Los contenidos a desarrollar son 1. Sesión de encuadre y socialización de la metodología. 2.Estereotipos de género. 3. Lenguaje Inclusivo - incluyente y no sexista. 4. Violencias y generalidades de VBG. 5. Registro de información y Ruta de referencia/atención VBG. 6. Como saber el nivel de riesgo cuando se presentan las VBG (violentometro). Para el desarrollo de las sesiones se debe utilizar una metodología participativa y reflexiva. Para el desarrollo de la actividad se utilizaran como guía los documentos entregados por la Secretaria de Desarrollo de la Salud en la jornada de transferencia de metodologías y contenidos técnicos. Los encuentros se llevaran a cabo cada 8 días y los participantes deben asistir al 100% de las sesiones para considerarlas validas y que cumplan con el objetivo propuesto	RURAL	Psicologo	6	15

SEXTA – SUPERVISIÓN DE LA ORDEN: De conformidad con la A-007 del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, con el fin de ejercer la supervisión y el control de la presente orden, el cabal cumplimiento de las obligaciones del beneficiario de la orden y la vigilancia de la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del mismo, la supervisión de la orden será ejercida por parte de LA EMPRESA a través del funcionario que para tales efectos designe el Gerente de la E.S.E o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del mismo y le corresponderán las siguientes funciones:

a) Velar por que se cumpla correctamente el objeto de la orden.
b) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de este y el correcto manejo de los recursos.
c) Conocer los informes de ejecución de la orden y formular sus observaciones oportunamente cuando sea el caso, así como estudiar las consultas y peticiones que efectúe el beneficiario de la orden.

d.) Emitir concepto por escrito y en forma oportuna sobre las solicitudes de adiciones o prórrogas que presente el beneficiario de la orden
e.) Requerir al beneficiario de la orden cuando prevea que no avanza en las actividades necesarias para cumplir con los plazos estipulados en el cronograma de actividades presentado (Si a ello hubiere lugar).
f) Proyectar el acta de liquidación de la orden.

SÉPTIMA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El compromiso de la presente orden será asumido por **LA EMPRESA** con cargo al(los) certificado(s) de disponibilidad **Presupuestal CDP No.** 1046 **de 2.025**, expedido por el jefe de Presupuesto de LA E.S.E.

Para constancia se firma en el Municipio de Sahagún, a los 09 días del mes de junio de 2.025.

Por parte de la **E.S.E CAMU SAN RAFAEL,** ordenador del gasto,

GHASSAN NADER NAME
GERENTE E.S.E CAMU SAN RAFAEL
ORDENADOR DEL GASTO

Manifestando su voluntad de aceptar el objeto, obligaciones y condiciones generales derivadas de la presente orden.

MARIA EUGENIA ARIAS ESTRADA
CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: 1102855582

MARIA CAMILA NADER BULA
SUPERVISOR

Los abajo aquí firmantes declaramos que el documento cuenta con los requisitos esenciales para la orden o contrato.

	NOMBRE	EN CALIDAD DE	FIRMA	FECHA
REALIZO	ANDRES CABRALES MARTINEZ	CONTRATISTA		09/6/2025
REVISO	MARA CRITINA LEYVA SANCHEZ	JEFE DE OFICINA JURIDICA		09/06/2025

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ARIAS	ESTRADA	MARÍA EUGENIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAIS
C C X C E PAS No. 1.102.855.582	F M X	COL X EXTRANJERO	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 30 MES 08 AÑO 1993

PAIS COLOMBIA

DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO CHINU

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA 12 N° 11A - 31 B. VILLA MARIA

PAIS COLOMBIA DEPTO CÓRDOBA

MUNICIPIO CHINU

TELÉFONO 3006582206 EMAIL ariasmaura25@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TITULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	X	MES 12 AÑO 2011

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA); TL (TECNOLÓGICA); TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA); UN (UNIVERSITARIA);

ES (ESPECIALIZACIÓN); MG (MAESTRIA O MAGISTER); DOC (DOCTORADO O PHD);

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		PSICOLOGIA	12	2017	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO FAMILIAS 2021		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CÓRDOBA	MONTERÍA	utconstruyendofamilias@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3003388923	DÍA 13 MES 10 AÑO 2021	DÍA 05 MES 08 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL		CLL 17A N° 9 - 93 B. LA JULIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
LICEO CAMPESTRE JEAN PIAGET		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CÓRDOBA	CHINÚ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 02 AÑO 2018	DÍA 01 MES 02 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PSICÓLOGA		CRA 10 N° 10 - 29

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
I.N.P.E.C		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7654606	DÍA 20 MES 08 AÑO 2015	DÍA 12 MES 11 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRACTICAS		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
ALCALDÍA DE SINCELEJO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SUCRE	SINCELEJO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2752040	DÍA 29 MES 09 AÑO 2014	DÍA 07 MES 11 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRACTICAS		CALLE 19 Nº 21 - 07

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	2	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ANTICULO 5to DE LA LEY 190/95)

María Arias Estrada

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPÚBLICA DE COLOMBIA
ARIAS ESTRADA
MARIA EUGENIA
COL
30 AGO 1993
01 JUL 2015


ICCOL0285942624780O1<<<<<<<<<<<
9308307F3307319COL1102855582<4
ARIAS<ESTRADA<<MARIA<EUGENIA<<





PDF Scanner ACE Scanner

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

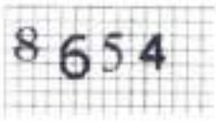
Tipo de Identificación *: Cedula de Ciudadania

Numero de Identificación *: 1102855582

Primer Nombre: maria

Primer Apellido: arias

Confirme los numeros de la Imagen *



Cambiar

3945

Resultado General -2025-05-27 -12:59:54 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	D
CC	1102855582	MARIA	EUGENIA	ARIAS	ESTRADA	Vigente	V

De conformidad con los articulos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARIA EUGENIA ARIAS ESTRADA identificado(a) con CC 1102855582 registra La siguiente información:

2025-05-27 -12:59:54 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2024-10-11	701994	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SUCRE

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7750 Mon - Sdes

Le confiere el Título de:

Psicóloga

a

María Eugenia Arias Estrada

C.C. 1.102.555.562 de Montelíbano, Nuevo.

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Montelíbano - Nuevo - República de Colombia

A los seis (06) días del mes de Diciembre de 2017.

Presidente | Rector | Decano | Secretaria General

[redacted]

CECAR

ACTA DE GRADO Nº. 0353

En la ciudad de Sincelejo, Departamento de Sucre, República de Colombia, el día 06 de Diciembre de 2017, se llevó a cabo la ceremonia de graduación, autorizada por el Consejo Académico, mediante Acuerdo N°. 11 del 24 de Noviembre de 2017, en la cual la Corporación Universitaria del Caribe, CECAR, otorgó el título profesional a nivel de Pregrado, de:

Psicóloga

a

María Eugenia Arias Estrada

Identificada con Cédula de Ciudadanía Nº. 1.102.855.582 de Sincelejo, Sucre.

Programa éste registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, según código Nº. 5223.

Verificadas todas las formalidades se procedió a tomarle el juramento de rigor y a la entrega del respectivo diploma.

El diploma queda radicado bajo el Nº1395 del folio Nº0055 del Libro de Diplomas Nº10.

RECTOR

DECANO

SECRETARIA GENERAL

Carretera Troncal de Occidente, Vía Corozal
Teléfono: 279 80 00 Ext. 1120
Fax: (092) 282 1554
Sincelejo, Colombia
www.cecar.edu.co

Unión Temporal Construyendo Familias 2021

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

Que la señora **MARIA EUGENIA ARIAS ESTRADA**, identificada con la cedula de ciudadanía **No. 1.102.855.582** Labora en la **UNION TEMPORAL CONSTRUYENDO FAMILIAS 2021** como **PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL** bajo un contrato de prestación de servicios el cual tiene fecha de inicio del 13 de octubre de 2021 y finaliza el de 5 de agosto de 2022, para la implementación de la modalidad MI FAMILIA JORNADA del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en el municipio de San Andres de sotavento (Córdoba)

Desempeñando las siguientes funciones

1. Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y genero, para el abordaje de la operación a nivel territorial.
2. Identificar, focalizar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización institucional y poblacional.
3. Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
4. Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
5. Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Capacidad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades.
6. Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
7. Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
8. Gestionar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada con la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.
9. Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio. 10. Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF

Certificación expedida a los 30 días del mes de junio del 2022.

SAMUEL DAVID CORREA MORA
C.C. N.° 1.073.987.156 de
TierraltaRepresentante Legal
UT CONSTRUYENDO FAMILIAS 2021
Calle 7ª A 3ª 3 - 89 Barrio La Julia
Celular: 300 356 69 23
E - mail: uconstruyendofamilias@gmail.com
Montería - Córdoba

LICEO CAMPESTRE JEAN PIAGET
Con licencia de funcionamiento según la Resolución N° 00969 de octubre 11 de 2013 y Resolución N° 004159 de octubre 10 de 2019 emanadas de la Secretaría de Educación Departamental.
Código DANE: 323182001477 – NIT: 900580263 – 2 – ICFES: 185785

LA RECTORA DEL LICEO CAMPESTRE JEAN PIAGET

CERTIFICA

QUE **MARÍA EUGENIA ARIAS ESTRADA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.102.855.582 expedida en Sincelejo Sucre, prestó sus servicios en esta Institución en la ejecución de los programas de atención a los niños y adolescentes con interacción familiar en lo concerniente a la unidad de los mismos para el fortalecimiento de los roles familiares contribuyendo al desarrollo integral de los educandos.

- Febrero 01 de 2018 hasta noviembre 30 de 2018.
- Febrero 01 de 2019 hasta noviembre 30 de 2019.

Durante el desempeño de sus funciones demostró responsabilidad, eficiencia y buena conducta.

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada.

Para mayor constancia se firma en Chinú, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2021.

ESP. ~~ZENAYDA ÁLVAREZ~~ AMARÍS
C.C. N° 25909040 de Chinú
Rectora

Carrera 10ª N° 10-29 Barrio Chinulito
Teléfono: 094 765 46 06 – Celular: 3233339138
E-mail: liceocampestrejeanpiaget@gmail.com
Chinú – Córdoba

INPEC

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE SINCELEJO

CERTIFICA QUE

MARIA EUGENIA ARIAS ESTRADA identificada con cédula de ciudadanía No 1.102.859.582 de Sincelejo Sucre y estudiante del programa de psicología de la Corporación Universitaria del Caribe CECAR realizo practicas académicas entre el 20 de agosto de 2015 al 25 de noviembre de 2016 realizando intervenciones para prevenir el consumo de drogas, mejorar la convivencia, motivar la practica de los valores y auto cuidado con la población privada de la libertad, personal del cuerpo de custodia y vigilancia y personal administrativo del establecimiento.

Es de destacar que el profesional en formación se destaco por su espíritu de servicio, diligencia, productividad, trabajo en equipo y responsabilidad con sus objetivos de practica y la población atendida.

Se expide a solicitud del interesado, a los 12 días del mes de enero de 2018.

Martha fernandez sanchez
Directora EPMSC Sincelejo

SINCELEJO
Un Alto Compromiso

Oficina Sisbén

CERTIFICA:

Que **MARIA EUGENIA ARIAS ESTRADA** identificada/o con C.C. No 1.102.855.582 de Sincelejo – Sucre, estudiante del Semestre V del programa de Psicología de la Corporación Universitaria del Caribe – CECAR, realizó prácticas sociales en esta oficina desde el 29 de septiembre de 2014 al 07 de noviembre de 2014 con un excelente resultado en sus actividades, buena presentación personal, coordinación y trabajo en equipo y disponibilidad en cada una de las actividades que se programaron para la mejora continua de los procesos. Demostrando además de excelente capacidad de trabajo, respeto y coordinación con el equipo de funcionarios adscritos a esta oficina.

El presente certificado se expide por solicitud del interesado.

Para constancia se firma a los 11 días del mes de noviembre de 2014

Cordialmente,

ROBERTO CARLOS ARRIETA BORJA
Jefe Oficina Sisbén
Municipio de Sincelejo

Proyectó y elaboró: Lizeth Urueta P.



MARIA EUGENIA ARIAS ESTRADA

Asistió y Participó del:

I CONGRESO EN NEUROCIENCIAS Y NEUROEDUCACIÓN

Realizado los Días 12 y 13 de Octubre de 2013. Con una Intensidad de 20 horas.
En constancia se expide el presente certificado en el Distrito Turístico de Santa Marta a los 13 días del mes de Octubre de 2013
Registrado en el acta N° 8014 del año 2013.

Richar Fuentes Marulanda
Director COE

Lercy Lucia Ruiz
Coordinadora Académica COE

APOYAN

XVII Congreso Nacional de Psicología

COE

La Corporacion Internacional De Orientacion Educativa Y Atencion Integral 'COE' y
La Fundacion Latinoamericana De Formacion Integral 'FUNLAFI'

Certifican Que:

Maria Eugenia Arias Estrada

Asistio y Participo del

XVII Congreso Nacional de Psicología con los temas:

Bullying Detección de Mentiras Tecnica ABA Diagnostico Clinico Infantil y Lenguaje no Verbal

Dirigido por los Conferencistas

Blanca Inés Hoyos Mario Clara Cuevas Jaramillo P h D. Mauro Guerrero Villalba Rita Karamauskas

Realizado en la Ciudad de Barranquilla Los Días 01 y 02 de Junio de 2013 • Con una intensidad de 20 Horas

Registrado en el Acta 020 del 2013

Richar Fuentes Maldonado
Director COE

Leidy Lucia Ruiz Barrios
Directora FUNLAFI

APOYAN:

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

CIL

DEI FUNLAFI

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

DIAN

Formulario del Registro Unico Tributario

001

3. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141183796188

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1102855582 — 6. DV: 2

12. Dirección seccional: — 13. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

26. Número de Identificación: 1102855582

27. Lugar de expedición: COLOMBIA — 28. País: 1 6 9

29. Departamento: Sucre — 7 0

30. Ciudad/Municipio: Sincelejo — 0 0 1

31. Primer apellido: ARIAS

32. Segundo apellido: ESTRADA

33. Primer nombre: MARIA

34. Otros nombres: EUGENIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Cordoba — 2 3

40. Ciudad/Municipio: Chinu — 1 8 2

41. Dirección principal: CL 11 A 10 85

42. Correo electrónico: anasmauro23@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 0 2 7 1 3 5 8 6 4

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 2 5 0 5 2 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio: 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Unico Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 16 1 2 6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y aceptó la política de tratamiento de datos -ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

Nombre: VERGARA RUIZ RAMON ANTONIO

Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 29-05-2025 08:24:32AM

PDF Scanner ACE Scanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy martes 27 de mayo de 2025, a las 12:16:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102855582
Código de Verificación	1102855582250527121624

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272417053

PIB
12:27:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 27 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA EUGENIA ARIAS ESTRADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102855582

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:07:28 AM horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1102855582**
Apellidos y Nombres: **ARIAS ESTRADA MARIA EUGENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:07:28 AM horas del 28/05/2025, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía N° **1102855582**
Apellidos y Nombres: **ARIAS ESTRADA MARIA EUGENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/05/2025 12:22:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1102855582** y Nombre: **MARIA EUGENIA ARIAS ESTRADA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116625275** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

mutualser

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **MARIA EUGENIA ARIAS ESTRADA** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **1102855582** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE.**

Estado Afiliado:	**Activo**
IPS de atención:	**ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CHINU**
Categoría:	**A**
Fecha afiliación:	**29/05/2025**
Régimen:	**Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE** , el 29 de mayo del 2025. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,

LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.com
MUTUAL SER EPS

Atención sin tanta vuelta
Barrio La Concepción, Carretera Troncal No. 71 B - 105, Teléfono: (5) 651 72 93
Línea permanente de atención al usuario 01 8000 1168 83 / E-mail: mutualser@mutualser.org
Cartagena de Indias

PDF Scanner ACE Scanner

Hacienda

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **MARIA EUGENIA ARIAS ESTRADA** identificado con **CC** No. **1102855582**, registra la siguiente información.

Datos de la Relación Laboral

Fecha de inicio de cobertura: 18/06/2025
Estado Afiliación: ACTIVO
Tipo Vinculación: TRABAJADOR INDEPENDIENTE VOLUNTARIO
Clase de Riesgo: 1

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501016182500.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 17 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

MARIA EUGENIA ARIAS ESTRADA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.102.855.582**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 27 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Banco Caja Social
Su banco amigo

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

MARIA EUGENIA ARIAS ESTRADA Identificado con CC 1102855582

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina GUACARI, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24108277010
Fecha de apertura:	9 de Septiembre de 2021
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta embargada ✓ ojo

VIGILADO VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | BancoCaja Social

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 27 de Mayo de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

miplanilla.com

CORRESPONSAL
FDI VARIEDADES CHINU
CR 7 15-01 BR CTRO

BANCO DE BOGOTA

RECAUDO

** PAGO FACTURA **
TRANSACCION EXITOSA

Utilice su número de identificación como número de pago cúlo en los siguientes puntos:

Banco de Bogotá
Banco AV Villas

1102856582

Número de pago en otras entidades
Período Pensión - Salud: Junio 2025

8388204213

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

E.S.E. CAMU SAN RAFAEL

SEGURIDAD SOCIAL

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	MARIA EUGENIA ARIAS ESTRADA	**NIT:**	1102855582
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	junio 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	junio 2025
Número de Radicación:	8388204213	**Total a pagar:**	$523,700
Fecha de vencimiento:	18/07/2025	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	15/07/2025	**Número de Administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago en Cajas
Banco:	1023	**Número Autorización:**	40675928
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		$0	$9,500
230301	800224808	Porvenir	1		$0	$288,700
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	1		$0	$225,500
						$523,700

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	MARIA EUGENIA ARIAS ESTRADA	**NIT:**	1102855582
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	julio 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	julio 2025
Número de Radicación:	88824775	**Total a pagar:**	$523,700
Fecha de vencimiento:	22/08/2025	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	06/08/2025	**Número de Administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar 01	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago en Cajas
Banco:	1083	**Número Autorización:**	2019898
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		$0	$9,500
230301	800224808	Porvenir	1		$0	$288,700
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	1		$0	$225,500
						$523,700

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

E.S.E. CAMU SAN RAFAEL

COPIA DE CONTRATO Y/O HOJA DE VIDA DE ENFERMERA PROFESIONAL

NO. ORDEN	OC-CSRS-062-2025
ORDENADOR DEL GASTO	E.S.E CAMU SAN RAFAEL
BENEFICIARIO DE LA ORDEN	MARTHA ISABEL TAPIAS ALVAREZ CON CEDULA 50960091
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE CHINU QUE NACEN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. SS-007-2025 CON LA GOBERACION DE CORDOBA
VALOR	OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 8.544.000)
PLAZO	DE 09/06/2025 A 09/10/2025
TIEMPO	120 DIAS MAXIMO
CDP	1033-2025
DIRECCION DEL CONTRATISTA	BARRIO SANTA ROSA- CHINU
CORREO	MARTATAPIAS2023@GMAIL.COM
TELEFONO O MOVIL	3126159521
SUPERVISOR	MARIA CAMILA NADER BULA

Entre los suscritos a saber **E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**, entidad identificada con NIT 812.001.579-2, representada legalmente en esta orden por el señor **GHASSAN NADER NAME**, persona mayor de edad, residente en el municipio de Sahagún, departamento de Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.759.288 expedida en Sahagún (Córdoba), obrando en su calidad de gerente y por ende Representante Legal conforme al decreto 0175 del 25 21 de marzo de 2.024, "Por medio del cual se realiza nombramiento de Gerente del CAMU SAN RAFAEL periodo 2024-2028" y acta de posesión número 16 de fecha 01 de abril de 2.024 , en ejercicio de sus funciones legales y de conformidad con la del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, y quien para efectos de la presente orden se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra **MARTHA ISABEL TAPIAS ALVAREZ CON CEDULA 50960091**, quien en adelante se denominará **EL BENEFICIARIO DE LA ORDEN** hemos convenido celebrar la presente orden de gasto, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que esta orden se justifica en el artículo 209 de la Constitución Política y en la A-007 del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN; establece las disposiciones jurídicas y procedimientos que rigen la contratación al interior de la E.S.E, por lo que la orden de servicio que celebre la EMPRESA, están sometidos a dicho Manual. Lo anterior, en concordancia con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

Que el estatuto de contratación A-007 de 01 de agosto de 2024 en su TITULO IV CUANTIA DE LOS CONTRATOS, MODALIDADES Y MEACNISMOS DE SELECCIÓN; en su artículo 26, parágrafo único; termina que: los de mínima cuantía podrán contratar a través de órdenes de

prestación de servicios, obra, mantenimiento, suministro (o equivalentes) según objeto a contratar.

Así mismo en el artículo: 31.6 estudios previos y en su parágrafo único, decreta que: estos estudios previos no son obligatorios para aquellas órdenes de compra, de suministro, de obra o de prestación de servicios.

Entendiendo lo anterior no se realizará estudios previos y por ende no es necesario el trámite exigente de los contratos con el estudio respectivo.

En el ARTÍCULO 46.- de la A-007 de 2024. Reza: TIPOS DE CONTRATACIÓN: Las modalidades de contratación que celebre la E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, son de los siguientes tipos: contratos con formalidades plenas, órdenes de prestación de servicios y órdenes de compra.

1. Contrato con formalidades plenas: Es el tipo de contrato que por regla general celebra la E.S.E., en cualquiera de las clases señaladas en el Capítulo III del título Primero del presente estatuto, y por cualquiera de las modalidades de selección señaladas en el Capítulo IV del Título Primero del presente estatuto. Con este tipo de contrato se deben observar todas las formalidades señaladas en el presente estatuto y en el manual de contratación en cada una de sus etapas.

2. Órdenes de Prestación de servicios, suministro y obra: Este tipo de contratación puede aplicarse para aquellos cuyo valor no excedan los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuando la calidad o naturaleza del bien o servicio a contratar no revista mayor complejidad, no requerirán estudios previos y se harán con un mínimo de formalidades: identificación de las partes, justificación, objeto, valor, fecha, plazo, forma de pago, Certificado de disponibilidad presupuestal y garantías si se requieren, indicación del supervisor e imputación presupuestal. No será obligatoria la suscripción de un acta de inicio, salvo cuando la ejecución inicie en fecha diferente a la de la suscripción.

3. Órdenes de Compra: No será necesaria la suscripción de un contrato y podrá celebrarse una orden de compra para la adquisición de bienes cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Estas órdenes de comprar no requerirán estudios previos, bastará la justificación de la contratación, identificación de las partes, RUT del proveedor, el objeto, la relación de los bienes a comprar, valor unitario, IVA, fecha, Certificado de disponibilidad presupuestal.

Que el salario mínimo del año 2025 corresponde a: un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($ 1.423.500.00), que al multiplicarlo por veinte (20) estará dando la suma de: veintiocho millones cuatrocientos setenta mil pesos ($28.470.000.00), que el valor contratado en esta orden no supera el tope establecido para realizar una orden de servicios.

Este documento no necesitara acta de inicio, solo bastara con la firma de las partes y su RP para iniciar la actividad contratada.

El departamento de Córdoba y la ESE CAMU SAN RAFAEL suscribieron un contrato interadministrativo No. SS-007-2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN Y CHINU.

Que la misión de E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN es una institución prestadora de servicios de salud pública y que la orden a celebrarse se relaciona con esta misión.
Que los contenidos del PIC, los recursos para su ejecución, la cobertura de estas y los criterios para el respectivo monitoreo y evaluación, se definirán de acuerdo con:

✓ Necesidades - problemáticas en salud de ET de acuerdo con el ASIS, SIVIGILA, PASE (tensiones
- diagnóstico participativo).
- Resultados en salud priorizados por ET en PTS y RPMS.
- Estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud.
- Competencias y responsabilidades normatividad vigente.
- Anexo Técnico de la Resolución 3280 de 20184.

De acuerdo con los lineamientos para la organización y operación de los equipos básicos en salud (EBS), definidos en la Resolución 295 de 2023, se entiende como Equipo de Salud Territorial (EST), aquella "estructura funcional y operativa básica en capacidad de ejecutar intervenciones colectivas e individuales en un territorio, conformado por un (1) médico, una (1) enfermera(o), cuatro (4) auxiliares de enfermería, un (1) líder comunitario / promotor y un (1) profesional de la salud o de área social según necesidad en salud pública y oferta del talento humano en la zona".

Este tipo de equipo tiene cobertura municipal y se financian con cargo a los recursos del SGP, subcuenta de salud colectiva y pueden articularse con los recursos del sistema de salud destinados a las actividades.

Que el departamento de Córdoba en sus estudios previos presento unos equipos básicos relacionados así: Equipo de Salud Territorial (EST)- Micro territorio Rural

DESCRIPCION	Tiempo de ejecución del contrato	PROFESIONALES	Cantidad
Equipo de Salud Territorial (EST)- Microterritorio Rural	4	Médico General. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	1
	4	Profesional de Enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	1
	4	Psicólogo. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	1
	4	Auxiliares de enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	4

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud	(10) Servicios Integrales de salud	(15) Centros de salud
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud	(10) Servicios Integrales de salud	(17) Servicios de
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud	(11) — Prevención y	(15) — Prevención y control de
(F) Servicios	(85) Servicios de	(11) — Prevención y control de enfermedades	(16) — Prevención y control de enfermedades
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud	(12) — Práctica médica	(15) — Servicios de prestadores de cuidado primario
(F) Servicios	(85) Servicios de Salud	(12) — Práctica médica	(22) — Servicios de valoración del estado de salud individual

La empresa considera conveniente realizar prestación de servicios como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** para las actividades relacionadas al contrato de prestación de servicios de salud **SS-007-2025 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**.

Efectuar esta clase de prestación es oportuno, sabiendo que la E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para esta serie de prioridades. Así mismo, la entidad cuenta con un plazo estipulado en el Contrato Interadministrativo **# SS-007-2025 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**.

Que existe la necesidad de contratar en el Equipo de Apoyo para desarrollo de actividades a los equipos de Salud Territorial, **UN AUXILIAR DE ENFERMERIA**, con una experiencia mínima de un (1) año inscrito en RETHUS.

La entidad se comunicó con: **MARTHA ISABEL TAPIAS ALVAREZ CON CEDULA 50960091** y este la entrego los documentos pertinentes y exigidos (HV), la cual llena las expectativas de la ESE.

Una vez revisada la hoja de vida del prestador y verificado cada uno de su contenido se determina que la idoneidad para las funciones a desempeñar es apta y por tal motivo se procede a realizar la orden de servicio.

Que LA EMPRESA consultó las plataformas correspondientes para verificar los antecedentes del Beneficiario de la orden de acuerdo con el certificado que forma parte del presente acto.

Que con la entrega a la E.S.E de los documentos generales solicitados, se entiende manifestada la voluntad de **MARTHA ISABEL TAPIAS ALVAREZ CON CEDULA 50960091**, de ejecutar el objeto de la presente orden de servicios en los términos y condiciones indicadas en la invitación remitida a èste.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Gerente de la **E.S.E CAMU SAN RAFAEL** procede a realizar una orden de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes condiciones:

PRIMERA –OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO: AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE CHINU QUE NACEN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SS-007-2025 CON LA GOBERACION DE CORDOBA**

SEGUNDA – VALOR: El valor total de esta orden, es por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 8.544.000), valor que incluye el precio básico (costos directos e indirectos).

TERCERA - FORMA DE PAGO: **LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL– CÓRDOBA** pagará al beneficiario de la orden el valor de ésta de la siguiente manera:

Se harán 4 pagos mensualizados por valor de: DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 2.136.000.00).

PARAGRAFO: PAGO POR PORCENTAJE DE ACTIVIDADES: si el firmante de la presente orden presenta cuentas de cobro por porcentaje de cumplimiento de las obligaciones, estas se pueden pagar una vez certifique el supervisor de la presente prestación de servicios.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago será efectivo, previo recibido a satisfacción los servicios prestados de la presente orden. **LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el **BENEFICIARIO DE LA ORDEN,** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución de la presente orden y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se tramitará dentro de los cinco (05) días siguientes a la presentación de la correspondiente cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente, y su pago efectivo estará sujeto a la disponibilidad de recursos de la E.S.E de acuerdo con su plan de Caja.

CUARTA PLAZO: El plazo para la ejecución de la orden es 120 días, contados a partir de la fecha de la firma de la orden.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA ORDEN: Para el desarrollo del objeto, el beneficiario de la orden debe cumplir las siguientes obligaciones:

DESCRIPCION	Territorio	Perfil	JORNADAS	Nº de personas a intervenidas por jornada
Desarrollar (1) jornada estrategias de búsqueda activa comunitaria	RURAL	(1) Enfermera, (1) Auxiliar de Enfermería	1	30

(BAC) de (30) treinta Sintomáticos respiratorios para identificar casos de Tuberculosis en poblaciones vulnerables: habitantes de calle, indígenas y grupos mayores de 15 años de poblaciones rurales dispersas. Se debe diligenciar el formato de busqueda activo comunitaria del Ministerio de Salud y protección Social para investigación epidemiológica de campo (IEC).					
Organizar en al microterritorio rural un evento mensual en el que se realicen mediciones de peso, toma de presión arterial, toma de glucometria, indice de masa corporal (IMC) y test de Snellen, previo a esto se debe dar una charla sobre la importancia de los hábitos saludables y los impactos de las condiciones no transmisibles en la calidad de vida. En caso de encontrar un resultado anormal, remitir el usuario a las ESE del municipio para su atención.	RURAL	Enfermero y auxiliar de enfermeria.	3	15	

SEXTA – SUPERVISIÓN DE LA ORDEN. De conformidad con la A-007 del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, con el fin de ejercer la supervisión y el control de la presente orden, el cabal cumplimiento de las obligaciones del beneficiario de la orden y la

vigilancia de la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del mismo, la supervisión de la orden será ejercida por parte de LA EMPRESA a través del funcionario que para tales efectos designe el Gerente de la E.S.E o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del mismo y le corresponderán las siguientes funciones:

a) Velar por que se cumpla correctamente el objeto de la orden.
b) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de este y el correcto manejo de los recursos.
c) Conocer los informes de ejecución de la orden y formular sus observaciones oportunamente cuando sea el caso, así como estudiar las consultas y peticiones que efectúe el beneficiario de la orden.
d.) Emitir concepto por escrito y en forma oportuna sobre las solicitudes de adiciones o prórrogas que presente el beneficiario de la orden
e.) Requerir al beneficiario de la orden cuando prevea que no avanza en las actividades necesarias para cumplir con los plazos estipulados en el cronograma de actividades presentado (Si a ello hubiere lugar)
f) Proyectar el acta de liquidación de la orden.

SÉPTIMA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El compromiso de la presente orden será asumido por **LA EMPRESA** con cargo al(los) certificado(s) de disponibilidad Presupuestal **CDP No**.1033 **de 2.025**, expedido por el jefe de Presupuesto de LA E.S.E.

Para constancia se firma en el Municipio de Sahagún, a los 09 días del mes de junio de 2.025.

Por parte de la **E.S.E CAMU SAN RAFAEL,** ordenador del gasto,

GHASSAN NADER NAME
GERENTE E.S.E CAMU SAN RAFAEL
ORDENADOR DEL GASTO

Manifestando su voluntad de aceptar el objeto, obligaciones y condiciones generales derivadas de la presente orden.

MARTHA ISABEL TAPIAS ALVAREZ
CEDULA 50960091

MARIA CAMILA NADER BULA
SUPERVISOR

Los abajo aquí firmantes declaramos que el documento cuenta con los requisitos esenciales para la orden o contrato.

	NOMBRE	EN CALIDAD DE	FIRMA	FECHA
REALIZO	ANDRES CABRALES MARTINEZ	CONTRATISTA		19/05/2025
REVISO	MARA CRITINA LEYVA SANCHEZ	JEFE DE OFICINA JURIDICA		19/05/2025

E.S.E. CAMU SAN RAFAEL

NIT: 812001579-2

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

E.S.E CAMU SAN RAFAEL

CENTRO DE ATENCION MEDICA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO: 1033

PRESUPUESTO DE GASTOS

Nro. 1033

FECHA: 21/05/2025

Dr.(a)

JUAN MIGUEL MARTINEZ BULA

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, de . E.S.E CAMU SAN RAFAEL Mediante el presente comunicado solicito a usted, se sirva expedir disponibilidad preesupuestal para amparar el gasto que tiene por objeto:

Programa	Rubro
2	GASTOS
2.4	GASTO DE OPERACIÓN COMERCIAL
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCIÓN
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
2.4.5.02.08.01	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PERSONAL
2.4.5.02.08.01-02	Remuneracion servicios tecnicos
2.4.5.02.08.01-02-01	Remuneracion servicios tecnicos-Vigencia Actual

Afectando al PRESUPUESTO DE GASTOS de la vigencia fiscal 2025, según los siguientes detalles

TOTAL SOLICITUD: $ 8.544.000

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIO PIC DEPARTAMENTAL (CHINU) 2025

Dado en SAHAGUN-CORDOBA

21/05/2025

GERENTE E.S.E CAMU SAN RAFAEL

GHASSAN NADER NAME

Vigilado Supersalud

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

E.S.E CAMU SAN RAFAEL

NIT: 812001579-2

CENTRO DE ATENCION MEDICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA 2025

Fecha de elaboración: 21/05/2025

Nro. 1033

062

EL JEFE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A:

Que en el presupuesto de gasto de la Entidad, E S E CAMU SAN RAFAEL para la vigencia fiscal del año 2025 existen las partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal caso se relacionan a continuación:

Programa	Rubro
2	GASTOS
2.4	GASTO DE OPERACIÓN COMERCIAL
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCIÓN
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
2.4.5.02.08.01	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PERSONAL
2.4.5.02.08.01-02	Remuneracion servicios tecnicos
2.4.5.02.08.01-02-01	Remuneracion servicios tecnicos-Vigencia Actual

TOTAL DISPONIBILIDAD **8.544.000**

Objeto:

PRESTACION DE SERVICIO PIC DEPARTAMENTAL (CHINU) 2025.

Solicitado por: GERENCIA

PRESUPUESTO

JUAN MIGUEL MARTINEZ BULA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

NIT: 812001579-2

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

E.S.E CAMU SAN RAFAEL

CENTRO DE ATENCION MEDICA

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA 2025

Fecha de Elaboración 9/06/2025

Nro. 1170

EL JEFE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A:

Que en el presupuesto de gasto de la Entidad, E.S.E CAMU SAN RAFAEL para la vigencia fiscal del año 2025 existen las partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal caso se relacionan a continuación:

Programa-CPC\|Producto	Rubro	Disponible	Vr. Reserva	Saldo
2	GASTOS			
2.4	GASTO DE OPERACIÓN COMERCIAL			
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCIÓN			
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS			
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE			
2.4.5.02.08.01	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PERSONAL			
2.4.5.02.08.01-02	Remuneracion servicios tecnicos			
2.4.5.02.08.01-02-01	Remuneracion servicios tecnicos-Vigencia Actual	8.544.000	8.544.000	
Nro. 1033		TOTAL RESERVADO		8.544.000

A FAVOR DE: MARTHA ISABEL TAPIAS ALVAREZ

Identificación: 50960091

RECURSOS: VENTA DE SERVICIO

. CONTRATO

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIO PIC DEPARTAMENTAL (CHINU) 2025.

CAMU SAN RAFAEL PRESUPUESTO

JUAN MIGUEL MARTINEZ BULA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TAPIAS	ALVAREZ	MARTHA ISABEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 50.960.091

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 22 MES 01 AÑO 1973

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CÓRDOBA

MUNICIPIO: CHINÚ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: BARRIO SANTA ROSA

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CÓRDOBA

MUNICIPIO: CHINU

TELÉFONO: 3126159521 EMAIL: maritatapia2023@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 8o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2002.

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TS (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC		X		AUXILIAR EN ENFERMERÍA	06	2012	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL SAN RAFAEL DE CHINÚ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CÓRDOBA	CHINÚ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7751144	DÍA 02 MES 02 AÑO 2024	DÍA 31 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE ENFERMERÍA		CHINÚ

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL SAN RAFAEL DE CHINÚ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CÓRDOBA	CHINÚ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7751144	DÍA 01 MES 07 AÑO 2023	DÍA 30 MES 10 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE ENFERMERÍA		CHINÚ

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL SAN RAFAEL DE CHINÚ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CÓRDOBA	CHINÚ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7751144	DÍA 22 MES 06 AÑO 2015	DÍA 20 MES 11 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE ENFERMERÍA		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	5

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Martha Patricia Alvarez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 50.960.091
TAPIAS ALVAREZ

NOMBRES
MARTHA ISABEL

FIRMA
MARTHA TAPIAS





FECHA DE NACIMIENTO 22-ENE-1973
CHINU
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-MAY-1996 CHINU
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



INDICE DERECHO

[redacted]

[redacted]

[redacted]							
CC	50980091	MARTHA	ISABEL	TAPIAS	ALVAREZ	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 106 y 107 del Decreto ley 2106 de 2019, una vez revisados los datos en Consulta del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se tiene que el (la) señor(a) MARTHA ISABEL TAPIAS ALVAREZ identificado(a) con CC 50980091 registra un (1) registro(s):

[redacted]

Información Académica

[redacted]						
AUX	Local	AUXILIAR DE ENFERMERIA	2024-05-29	2303570	SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEPARTAMENTAL DE CORDOBA	

Información disponible se encuentra en proceso de validación de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social, el talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se encuentren vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por esta Entidad o por una Secretaría de Salud, y según su profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



Y EN SU NOMBRE LA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN FRANCISCO DE ASIS"

CHINÚ - CORDOBA

CON RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, MEDIANTE RESOLUCION No. 001510 DE SEPTIEMBRE 26 DE 2002

Confiere a:

MARTHA ISABEL TAPIAS ALVAREZ

IDENTIFICADO (A) CON C.C. No. 50.980.091 DE CHINÚ

EL TITULO DE:

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA ACADEMICA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)

Anotado al folio No. 153 del Libro de Registro No. 3

Dado en Chinú - Córdoba, a los 3 días del mes de Diciembre de 2013

Mag. ANTONIO ROMERO DIAZ
C.C. No. 6.886.743 de Chinú
Rector

La República de Colombia
Departamento de Córdoba

INSTITUTO EDUCATIVO TÉCNICO "INETEC"

Chinú - Córdoba

Educación para el trabajo y Desarrollo Humano

Con licencia de funcionamiento N° 0000049 del 11 Marzo de 2008 emanada de la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba y Sucre, Resolución de Registro N°. 0000034 del Primero de Febrero de 2011 y Acuerdo Ejecutivo del Comité Nacional para el Desarrollo del Recursos Humano de Salud N° 0291 del 30 de Julio de 2010

Certifica que:

Martha Isabel Tapias Álvarez

C.C.N°.50.960.091

Cursó y aprobó el Programa en Auxiliar en Enfermería, con una intensidad de 1800 horas, en consecuencia se le expide el Certificado de Aptitud Ocupacional como Técnico laboral en:

Auxiliar en Enfermería

Por razón de haber cursada el Programa y haber logrado los objetivos propuestos, según lo establecido en el Decreto 2020 de 2006, el 3616 de 2005, Ley 1064 de 2006, 4904 de 2009

Para constancia se expide en Chinú - Córdoba, Hoy 15 de Diciembre de 2012.

INSTITUTO TECNICO INETEC

Juan Carlos Bayter Alvear
Director

Libro de Registro No. 11 Folio 2103 del 10 de Julio de 2011.

INSTITUTO EDUCATIVO TECNICO
"INETEC"

NIT. 73.156.881-1
Autorización Oficial de la secretaría de Educación Departamental
Resolución Nº. 0001935

Acuerdo Nº 291 Comité Ejecutivo Nacional Para el Desarrollo de Recursos Humanos en Salud Resolución Nº 0005316, Nº 0002031Y Nº 0000034
TELEFONOS: 321 899 83 56 – 301 457 00 61

EL SUSCRITO RECTOR DEL INSTITUTO EDUCATIVO TÉCNICO "INETEC" HACIENDO USO DE SUS FACULTADES

HACE CONSTAR

Que la señora: **MARTHA ISABEL TAPIAS ALVAREZ** Identificado(a) con C.C. Nº **50.960.091** Curso y aprobó el programa teórico practico **AUXILIAR EN ENFERMERIA** en nuestra institución, en la fecha **15 de Diciembre de 2012** con folio Nº **2103 del 2015**, Cumpliendo a cabalidad con todos los requerimientos exigidos.

Para mayor constancia se firma en **CHINÚ – CÓRDOBA** a los **(18)** días del mes de Enero de 2024.

JUAN CARLOS BAYTER ALVEAR
RECTOR

HOSPITAL SAN RAFAEL DE CHINU
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800.193.912-1

LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CHINU

HACE CONSTAR

Que la Sra. MARTHA TAPIAS ALVAREZ identificado (a) con CC No 50.960.091 ejecutó las siguientes órdenes de prestación de servicios como auxiliar de enfermería:

OPS DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2023
OPS DEL 01 DE AGOSTO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
OPS DEL 01 OCTUBRE A 31 DE OCTUBRE DE 2023
OPS DEL 01 DE MARZO A 31 DE MAYO DE 2024

Actualmente está ejecutando la orden de prestación de servicios No 153 del 13 de septiembre al 27 de diciembre de 2024, cuyo objeto es como auxiliar de enfermería para apoyar a la ESE Hospital San Rafael de Chinú en la ejecución de las actividades del plan de intervención colectiva PIC 2024, en las dimensiones del plan decenal de salud pública en el departamento de córdoba y municipio de Chinú.

Se expide en Chinú a los 28 días de octubre 2024.

LAUREANO DAVID ORDOSGOITIA
Líder Oficina TALENTO HUMANO

HOSPITAL SAN RAFAEL DE CHINU
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT. 800.193.912-1

EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CHINU

C E R T I F I C A.

Que la señora MARTHA ISABEL TAPIAS ALVAREZ, Identificada con la CC. 50.960.091 Expedida en Chinú, prestó sus servicios en la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CHINU, como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD DENTRO DEL PROYECTO DEL PIC DEPARTAMENTAL**, Desarrollando actividades relacionadas con el PIC MUNICIPAL, VIGENCIA 2015 mediante Orden de servicio Mediante el periodo comprendidos de Junio 22 del 2015 hasta 20 de Noviembre del 2015.

Para constancia se expide el presente en Chinú a los 18 Días del Mes de Diciembre de 2015.

STELLA MUÑOZ ROMERO
JEFE DE PERSONAL (E)
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CHINU

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE CHINU
NIT.800193912-1

SEÑORA

MARTHA ISABEL TAPIAS ALVAREZ

CC Nº 50.960.091 de Chinú

CORDIAL SALUDO.

Por medio de la presente le solicitamos prestar sus servicios como AUXILIAR EN EL AREA DE LA SALUD, EN el PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI), del plan de salud pública 2015 en la **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CHINU**. Desde el veintidós (22) de Junio hasta el Veinte (20) de Noviembre de 2015. Por un valor de DOS MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.750.000) m/te, Que la entidad pagar por mensualidades vencidas de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($550.000) m/te.

El pago de la presente orden de trabajo se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2015 de conformidad con lo establecido en el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 1188 del veintidós (22) Junio del 2015.

Atentamente.

RAUL HERRERA CHICO
GERENTE
E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE CHINU
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INMUNIZACIONES DE CHINÚ CORDOBA

Certifica:

Que: MARTA ISABEL TAPIAS ALVAREZ identificada con cedula 50960091 de chinú, auxiliar de enfermería estuvo realizando la aplicación de 297 en 2 dosis de vacuna contra el virus papiloma humano en representación de la EPS COMFACOR en los colegios asignados por LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CHINÚ pertenecientes a chinú y sus veredas.

Para constancia se firma el presente certificado el 06 del mes diciembre del 2013.

Vanessa Arroyo M.

Vanessa Arroyo Meléndez
Coord.PAI E.S.E hospital San Rafael de Chinú.

HOSPITAL SAN RAFAEL DE CHINU
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DE INMUNIZACIONES DE CHINÚ CORDOBA

Certifica:

Que: MARTA ISABEL TAPIAS ALVAREZ identificada con cedula 50960091 de chinú, auxiliar de enfermería estuvo realizando la aplicación de 497 en 2 dosis de vacuna contra el virus papiloma humano en representación de la EPS SALUD VIDA en los colegios asignados por LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CHINÚ pertenecientes a chinú y sus veredas.

Para constancia se firma el presente certificado el 19 del mes noviembre del 2013.

Vanessa Arroyo M.

Vanessa Arroyo Meléndez
Coord.PAI E.S.E hospital San Rafael de Chinú.

Gobernación de Córdoba

OFICINA
ASESORA DE MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA QUE:

MARTHA ISABEL TAPIAS ALVAREZ

Identificado (a) con C.C. Nº **50.960.091** de **Chinú**

cursó y aprobó, con una intensidad de **160** horas presenciales, el

curso de **AUXILIAR DE FARMACIA**

Chinú, 30 de Julio de 2003

Oficina de Mujer y Desarrollo Social

Instructor (a)

FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Martha Isabel Tapias Alvarez

CC 50960091 de Chinú - Córdoba

lizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022
con un total de 80 Horas.

Fecha de emisión: 2024-01-04
Fecha de vencimiento: 2026-01-04

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Martha Isabel Tapias Alvarez

CC 50960091 de Chinú - Córdoba

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Básico RCP (BLS) Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2023-12-23
Fecha de vencimiento: 2025-12-23

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Martha Isabel Tapias Alvarez

CC 50960091 de Chinú - Córdoba

Realizó y aprobó el Curso Seguridad Clínica del Paciente y Calidad Asistencial con un total de 100 Horas.

Fecha de emisión: 2024-01-02
Fecha de vencimiento: 2026-01-02

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

146

FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Martha Isabel Tapias Alvarez

CC 50960091 de Chinú - Córdoba

Realizó y aprobó el Curso Protocolos de Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos - Resolución 3100 de 2019.
con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2025-12-27
Fecha de vencimiento: 2025-12-27

FUNDACIONNUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Martha Isabel Tapias Alvarez

CC 50960091 de Chinú - Córdoba

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI Clínico
con un total de 120 Horas.

Fecha de emisión: 2023-12-29
Fecha de vencimiento: 2025-12-29

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNDACIÓN NUESTRA
SEÑORA DE LA ESPERANZA
NIT. 901544869-6

Aprobado por Decreto No.1075 del 26/05/2015. Educación no formal Art. 2.6.6.8.

Certifica

Martha Isabel Tapias Alvarez

CC 50960091 de Chinú - Córdoba

Realizó y aprobó el Curso Protocolos en la Toma y Transporte de Muestras de Laboratorio Resolución 3100 de 2019
con un total de 60 Horas.

Fecha de emisión: 2025-12-31
Fecha de vencimiento: 2025-12-31

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal.

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Centro de Estudios Integrados El Mariscal

Resolución de Aprobación Actualizada por Secretaria de Educación Municipal No. 1194 de Septiembre 12 de 2018

CIRSÉ COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

Martha Isabel Tapias Álvarez

D.I. 50960091

Asistió al Seminario-Taller Virtual de Educación Informal en:

Entrenamiento Básico Escala Abreviada del Desarrollo EAD-3

Facilitadores: *Dr. Juan Carlos Rodriguez Barrera; Profesor departamento de Pediatria y Puericultura, Facultad de Medicina Universidad de Antioquia.*
Dra. Natalia Morales, Neurólogo Pediatra, MSL PTC

(Duración 20 horas, del 21 de Octubre al 25 de Noviembre de 2023)

Mariela Alicia Osorio F.
Directora

CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRADOS EL MARISCAL CEIM S.A.S NIT. 901.199.312-6 CARTAGO - VALLE

Esmeralda Romero G.
Secretaria

Cartago Valle, Noviembre 25 de 2023

Educación Informal: Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, Art. 2.6.6.8